

DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Se concluye la sesión a las 17 horas con 40 minutos.



Karla Tatiana Baltodano

Sequeira

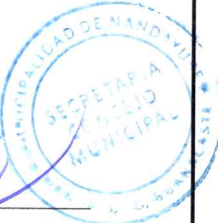

Presidenta Municipal



Teddy Osvaldo Zúñiga

Sánchez

Alcalde Municipal



Randall Ismael Maleaño

Ruiz

Secretario a.i. Concejo

-----Fin del Acta Sesión Extraordinaria N°E49-2026-----

ACTA N°98-2026

ACTA NÚMERO NOVENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DIECISÉIS MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señora Yoselyn Tatiana Cambroner Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señora Irene Sofia Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señor Randall Ismael Maleaño Ruiz	Secretario a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señor Wagner Borbón Cambroner	Regidor Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor Marco Stíven Cortés Castillo	Síndico Suplente

Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente

Asistentes por invitación:

La Sra. Djenane Muñoz Rosales (representante Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure)

Junta de Educación Centro educativo las Pampas.

El Sr. Bayron Jiménez Chavez, el Sr. Isamar Batista Batista, La Sra. Neylin Guislleni Campos Jiménez, La Sra. Silvia Elena Chaves Obando y el Sr. Miguel Ángel Gómez García.

Junta de Educación Centro educativo El Zapote

El Sr. Jean Carlos Zuñiga Aguilar, La Sra. Yesenia María Pérez Parra, La Sra. Rosa Iris López Gutiérrez, La Sra. Noylin Patricia Gómez López y La Sra. Roxana Gómez Baltodano.

Otros Asistentes:

La Sra. Silvia E. Navarro Villalobos (visitante)

El Tnt. Carlos Ovares Elizondo (Fuerza Pública)

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Artículo IV

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde Municipal

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores y del señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Sequeira Baltodano, Presidente Municipal, indica, buenas tardes, estimados compañeros regidores, síndicos, señor alcalde, público en general que hoy nos acompañan bastante por dicha y seguidores de las redes sociales. Vamos a dar inicio a la Sesión ordinaria N° 98 al ser las 5 y 15 de hoy 16 de marzo del 2026. Primeramente, vamos a hacer la

comprobación del quórum, hoy contamos con los regidores Pedro Andrés Mesén Fernández, Georgina Quesada Brenes, Elsa Torres Montiel, Johan Talí Salina Rosales, Karla Baltodano Sequeira. Vamos a proceder a la comprobación del quórum con la participación de los cinco regidores y comprueba el quórum a partir de este momento. Don Carlos, Usted cree que nos ayuda hoy con una oración antes de iniciar la sesión. *Fin de la intervención*-----

Oración a cargo del Señor Carlos Morera Peralta.

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Sequeira Baltodano, Presidente Municipal, indica, las disculpas del caso, también darle las buenas tardes al teniente Carlos Ovarez por estar presente hoy en la sesión, compañeros voy a proceder a hacer la lectura del orden del día de la Sesión ordinaria N° 98 a celebrarse el día 16 de marzo del 2026. Artículo I. orden del día. Artículo II. audiencias y juramentaciones, Artículo III. lectura y aprobación de actas anteriores tenemos para hoy el acta extraordinaria N° E46, la ordinaria N° 94, extraordinaria N°E47 y ordinaria N° 95; Artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos; Artículo V. informes de comisión y del señor alcalde; Artículo VI. asuntos varios, Artículo VII. espacio de los síndicos, Artículo VIII. control de acuerdos y Artículo IX. mociones de los regidores y del señor Alcalde Municipal. Antes de someter a votación el orden del día, quisiera pedir a los compañeros la posibilidad de que se incorpore dentro del orden del día en la parte de la juramentación de la Junta de Educación del centro educativo Escuela el Zapote, así como la Junta de Educación del Centro Educativo Las Pampas y también la juramentación de la persona en suplencia como vocal III. del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Nandayure. Entonces lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos.

Fin del artículo -----

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Sequeira Baltodano, Presidente Municipal, indica, vamos a iniciar con el orden del día, articulo dos audiencias y juramentaciones, para hoy no tenemos audiencias, entonces continuamos con las juramentaciones.

Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Zapote.

La reg. Karla Tatiana Sequeira Baltodano, Presidente Municipal, menciona, entonces primeramente vamos a pedir que pase al frente, para proceder con la juramentación, la Junta de Educación del Centro Educativo de Escuela Zapote, por favor sírvase levantar su mano derecha. *¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?*

Todos los miembros de la Junta de Educación Centro Educativo Escuela Zapote, responde sí juro.



“Si así lo hicieras, Dios los ayude y si no él y la patria os los demanden” Quedan debidamente juramentados.

El Sr. Randall Ismael Maleaño Ruiz, menciona, buenas tardes, en este caso las personas del Centro Educativo El Zapote Quedaron juramentados el señor Giancarlo Zúñiga Aguilar, cédula 5-0420-0387, Yesenia María Pérez Parra, cédula 6-0326-0480, Rosa Iris López Gutiérrez, cédula 5-0301-0171, Noylin Patricia Gómez López, cédula 5-0355-0459 y Roxana Gómez Baltodano, cédula 5-0353-0163.

Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Las Pampas

La reg. Karla Tatiana Sequeira Baltodano, Presidente Municipal, indica, continuamos, vamos a proceder con la juramentación de la Junta de Educación del Centro Educativo Las Pampas, por favor sírvase en levantar su mano derecha.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Todos los miembros de la Junta de Educación Centro Educativo Escuela Las Pampas, responde sí juro.

“Si así lo hicieras, Dios los ayude y si no él y la patria os los demanden”, Quedan debidamente juramentados.

El Sr. Randall Ismael Maleaño Ruiz, menciona, en este caso los señores juramentados para la conformación de la Junta de Educación Centro Educativo Escuela Las Pampas son el señor Bayron Jiménez Chavez, cédula 2-0839-0992, el señor Isamar Batista Batista, cédula 5-0410-0308, la señora Neylin Guislleni Campos Jiménez, cédula 5-0335-0673, la señora Silvia Elena Chaves Obando, cédula 6-0337-0799 y el señor Miguel Ángel Gómez García, cédula 6-0159-0147.

Juramentación del Miembro De Suplencia Del Comité De Deportes Y Recreación De Nandayure.

La reg. Karla Tatiana Sequeira Baltodano, Presidente Municipal, indica, Ahora vamos a proceder con la Juramentación del Miembro en suplencia en su momento como vocal III. del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Nandayure, Sí por favor sírvase levantar su mano derecha.

“Juráis a Dios y prometéis a la Patria observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

La Sra. Djenane Muñoz Rosales, responde sí juro.

“Si así lo hicieras, Dios los ayude y si no él y la patria os los demanden”. Quedan debidamente juramentados.

El Sr. Randall Ismael Maleaño Ruiz, menciona, para el caso La Sra. Djenane Muñoz Rosales, con cédula N°6-0430-0882 queda debidamente juramentada, como parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. *Fin del artículo* -----

Lectura y aprobación actas anteriores

La reg. Karla Tatiana Sequeira Baltodano, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el Orden del día, el artículo III. lectura y aprobación de Actas anteriores, hoy tenemos las siguientes actas extraordinaria N° E46, la ordinaria N° 94, extraordinaria N°E47 y ordinaria N° 95. La cual todas fueron enviadas a nuestros correos electrónicos desde la semana pasada.

Acta Extraordinaria N°E46-2026

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, compañeros de someto a votación la aprobación del acta Extraordinaria N° E46-2026, ¿Alguno tiene alguna observación con el acta extraordinaria?, entonces, procedo a someter a votación el acta Extraordinaria N° E46-2026. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se expensa el trámite y comisión por cinco votos positivos. Aprobada por unanimidad.

Acta Ordinaria N°94-2026

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, continuamos, con la aprobación del acta Ordinaria N° 94-2026, ¿Alguno tiene alguna observación con el acta o debe adicionar algo más, entonces, vamos a someter a votación el acta Ordinaria N° 94-2026?. En este momento. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se expensa el trámite y comisión por cinco votos positivos. Aprobada por unanimidad.

Acta Extraordinaria N°E47-2026

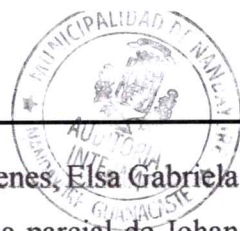
La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, compañeros de someto a votación la aprobación del acta Extraordinaria N° E47-2026, ¿Alguno tiene alguna observación con el acta extraordinaria?, entonces, procedo a someter a votación el acta Extraordinaria N° E47-2026. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se expensa el trámite y comisión por cinco votos positivos. Aprobada por unanimidad.

Acta Ordinaria N°95-2026

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, continuamos, con la aprobación del acta Ordinaria N° 95-2026, En este momento si alguno tiene alguna indicación, corrección o algo que indicar sobre el acta ordinaria N° 95-2026, en este caso mi persona voy a hacer la Aprobación parcialmente del acta ordinaria N° 95-2026, en razón de que hago la excepción del inciso 23), donde hay una información que envía el señor auditor, sobre un tema que tiene que ver con una recusación que presentó hacia mi persona, entonces ese punto yo sí parcialmente lo voy a aprobar.

El reg. Johan Talí Salinas Rosales, menciona, de mi parte también yo aprobaría el acta parcialmente porque estoy en una recusación en el inciso 23) por parte del auditor, entonces yo aprobaría el acta parcialmente.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala, en este momento compañeros, someto votación la aprobación del acta ordinaria N° 95-2026. aprobada por tres



votos positivos en su totalidad por los regidores Georgina Odilia Quesada Brenes, Elsa Gabriela Torres Montiel y Pedro Andrés Mesén Fernández y con dos votos de forma parcial de Johan Talí Salinas Rosales y Karla Tatiana Baltodano Sequeira. Aprobada definitivamente aprobada.

Fin del artículo -----

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, Siguiendo con el orden del día, da lectura de correspondencia y acuerdos.

Comentarios de la Correspondencia N°1

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica que, como correspondencia N°1, es el oficio DE-E-017-02-2026 de fecha 26 de febrero 2026, enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión de Gobiernos Locales, mediante el cual se remitía la invitación al evento de lanzamiento Empoderando el Futuro, esto era un convenio con la Fundación Mejoremos Costa Rica, esta actividad estaba para realizarse el día de hoy 16 de marzo del 2026, entonces en razón de que ya la actividad pasó, someto votación, si están de acuerdo que lo demos por conocido. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Oficio DE-E-017-02-2026, de fecha 26 de febrero de 2026, enviado por Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), mediante el cual remite la Invitación al evento de lanzamiento "Empoderando el Futuro". La UNGL, en convenio con la Fundación Mejoremos Costa Rica, extiende una invitación a las alcaldías, presidencias municipales y otros dirigentes cantonales para el lanzamiento del programa "Empoderando el Futuro", el cual se llevará a cabo el 16 de marzo de 2026. El objetivo del programa es transformar las ciudades mediante el desarrollo de habilidades blandas y liderazgo ético en jóvenes y equipos de trabajo de los gobiernos locales. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°2

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia N°2, es el documento sin número de oficio de fecha 09 de marzo de 2026, viene por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel, ellos están haciendo la solicitud de permisos para evento comunal, ellos quieren realizar, dice que el 19 de abril del 2026 unas carreras de cinta y finalizar con un karaokeailable. Dice que solicitan una patente temporal de licores para esta misma fecha, el permiso para el sonido y solicitan la exoneración en razón de que es una actividad que, que involucra a varias instituciones, digamos, son carreras de cinta donde va a requerir una autorización por parte de SENASA, también se requiere una

valoración por parte de Fuerza Pública para indicar el punto de seguridad, entonces indicarle si ustedes están de acuerdo de someter a votación, solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel que primeramente se envíe la notificación a Fuerza Pública para que sea el teniente, digamos, o por parte de Fuerza Pública que nos indiquen si van a requerir lo que es la seguridad y de igual manera saber si requieren lo que es que hagan las gestiones en SENASA para ver si requieren del certificado CVO. Una vez que cuenten con estos dos avales, nosotros vamos a proceder a hacer la aprobación de la actividad que están solicitando en la nota. Entonces los someto votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2- Documento sin número de oficio, de fecha 09 de marzo de 2026, enviado por David Gómez Rosales, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel, mediante el cual remite la Solicitud de permisos para evento comunal. La Asociación solicita al Concejo Municipal de Nandayure la autorización para realizar una carrera de cintas y un karaokeailable el día 19 de abril de 2026. Entre las peticiones se incluye la gestión de una patente temporal de licores, permiso de sonido en horario de 12:00 m.d. a 12:00 m.n. y la exoneración del pago por sonido, dado que el evento será gratuito y busca recaudar fondos para mejoras comunales. **Considerando: I-** Lo solicitado por la Asociación de Desarrollo de Puerto Thiel. **II-** Que es una actividad que involucra a varias instituciones, son carreras de cinta donde va a requerir una autorización por parte de SENASA, también se requiere una valoración por parte de Fuerza Pública para indicar el punto de seguridad... **Se acuerda: Primero:** Que se envíe la notificación a Fuerza Pública que nos indiquen si van a requerir lo que es la seguridad. **Segundo:** Que hagan las gestiones en SENASA para ver si requieren del certificado CVO. **Tercero:** Una vez que cuenten con estos dos avales, nosotros vamos a proceder a hacer la aprobación de la actividad que están solicitando en la nota. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°3

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia N°3 esto es una correspondencia enviada por la UNED, la Universidad Estatal a Distancia. Es el oficio SU-22-018-2026 del 10 de marzo, enviado por Alexandra Gómez Hernández, jefa de sede de la Universidad Estatal a Distancia UNED de Jicaral, mediante el cual remite la solicitud de apoyo para divulgación de encuesta de viabilidad de la ruta de transporte. Ellos están coordinando con el Consejo Territoriales e Intendencias de la Península,



donde solicita el apoyo de la Municipalidad para difundir una encuesta que evaluará la demanda de un servicio de transporte público entre Puerto Paquera y Playa Naranjo. El estudio cuenta con el respaldo técnico del CTP y la encuesta estaría disponible del 23 de marzo al 13 de abril para sustentar la posible apertura de dicha ruta. Enviar usted los correos para que la gente pueda En este caso someto votación a consideración de ustedes como acuerdo de solicitarle al Secretario que se remita el link correspondiente, el forms más bien a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del Concejo Municipal, para que ustedes puedan ayudar con la colaboración del llenado de la encuesta. Lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 3- Oficio SU-22-018-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, enviado por Alexandra Gómez Hernández, Jefa de Sede de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) Jicaral, mediante el cual remite la Solicitud de apoyo para divulgación de encuesta de viabilidad de ruta de transporte. La UNED, en coordinación con consejos territoriales e intendencias de la península, solicita el apoyo de la Municipalidad para difundir una encuesta que evaluará la demanda de un servicio de transporte público entre Puerto Paquera y Playa Naranjo. El estudio cuenta con el respaldo técnico del CTP y la encuesta estará disponible del 23 de marzo al 13 de abril de 2026 para sustentar la posible apertura de dicha ruta.

Considerando: Lo solicitado por la señora Alexandra Gómez Hernández...

Se acuerda: Solicitarle al Secretario que se remita el link correspondiente, el forms más bien a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del Concejo Municipal, para que ustedes puedan ayudar con la colaboración del llenado de la encuesta.

Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel,

Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés

Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON

DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios de la Correspondencia N°4

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, como correspondencia N° 4 este es un documento que viene dirigido a la Municipalidad Nandayure y a la Junta Vial Cantonal. Este documento viene dirigido por vecinos de San Pablo. Ahí viene una serie de personas, bueno, una cantidad de personas que ponen su nombre, cédula y firma.

Esto es en relación a una problemática. Ellos estaban exponiendo un caso sobre un caño frente a viviendas que carece de desnivel, provocando el estancamiento de aguas, malos olores y focos de zancudos. Los habitantes solicitan una solución definitiva mediante la reconstrucción del caño, señalando riesgos para la salud pública, para este caso como tal, someto votación que lo demos por conocido. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por

cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 4- Documento sin número de oficio, de fecha 09 de marzo de 2026, enviado por Marianela Montero Villalobos y otros vecinos de San Pablo, mediante el cual remite la Denuncia por problemas de alcantarillado. Un grupo de vecinos de San Pablo de Nandayure expone ante el Concejo Municipal y la Junta Vial Cantonal la problemática de un caño frente a sus viviendas que carece de desnivel, provocando el estancamiento de aguas, malos olores y focos de zancudos. Los habitantes solicitan una solución definitiva mediante la reconstrucción del caño, señalando riesgos para la salud pública y afectación a comercios locales debido a la contaminación constante. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°5

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta que, como correspondencia N° 5 este es el oficio AL-CPEAMB-3910-2026 de fecha 9 de marzo 2026, enviado por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite en la consulta obligatoria del proyecto de ley el expediente N° 25287, la ley para el Reconocimiento y Financiamiento de Servicios Ecosistémicos, Agropecuarios y Forestales, para este caso compañeros someto votación si están de acuerdo en que se tome nota y archivo. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos Positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 5- Oficio AL-CPEAMB-3910-2026, de fecha 09 de marzo de 2026, enviado por la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite la Consulta Obligatoria del Proyecto de Ley Expediente N.º 25.287. La Comisión Legislativa solicita el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de "Ley para el Reconocimiento y Financiamiento de Servicios Ecosistémicos Agropecuarios y Forestales". Se establece un plazo de ocho días hábiles para evacuar la consulta, con posibilidad de una prórroga única de ocho días adicionales si se solicita formalmente. **Se acuerda:** Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°6

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia N° 6 es el oficio AL- CPEAMB-2466-2025 de fecha 9 de marzo, enviado por la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite la



consulta al proyecto N° 25014, este proyecto se le solicita a la Municipalidad de Nandayure una consulta al criterio sobre el texto dictaminado de la Ley Marco sobre Captura y Comercialización de Carbono Azul en Ecosistemas Marinos, entre comillas Elizabeth Odio Benito, el plazo para responder vence el 23 de marzo del 2026. Para este caso como tal compañeros, someto votación si están de acuerdo que se remita a la Comisión de Asuntos Ambientales para su análisis. Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos Positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 6- Oficio AL-CPEAMB-2466-2025, de fecha 09 de marzo de 2026, enviado por la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite la Consulta del Texto Dictaminado del Proyecto de Ley Expediente N.º 25.014. Se solicita a la Municipalidad de Nandayure verter su criterio sobre el texto dictaminado de la "Ley Marco sobre Captura y Comercialización de Carbono Azul en Ecosistemas Marinos 'Elizabeth Odio Benito'". El plazo para responder vence el 23 de marzo de 2026, conforme al reglamento de la Asamblea Legislativa. Considerando: La consulta realizada por la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa... Se acuerda: Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales para análisis. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°7

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta que, como correspondencia N° 7, es el oficio MT-CM- SCM-070-2026 del 9 de marzo 2026, enviado por Maida López Alpizar, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal de Tilarán, mediante el cual remite la solicitud de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 22.981, Ellos hacen un acuerdo donde están en la sesión número 118, ellos están solicitando el apoyo a todas las municipalidades de Guanacaste, Este proyecto es en relación a lo del Lago Arenal, entonces compañeros si ustedes están de acuerdo en que sometamos a votación, brindar el apoyo al proyecto N°22.981 y remitirlo a la Asamblea Legislativa para lo que corresponde, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 7- Oficio MT-CM-SCM-070-2026, de fecha 09 de marzo de 2026, enviado por Mayda López Alpizar, Asistente de la Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Tilarán, mediante el cual remite la Solicitud de apoyo al Proyecto de Ley Expediente N.º 22.981.

La Municipalidad de Tilarán traslada el acuerdo municipal #118, tomado en sesión ordinaria, con el fin de solicitar el apoyo de las municipalidades de Guanacaste al proyecto de ley tramitado bajo el expediente 22.981. Considerando: Lo solicitado por la señora Mayda López Alpizar... Se acuerda: Brindar el apoyo al Proyecto N.º 22.981. y remitirlo a la Asamblea Legislativa para lo que corresponde. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

Comentarios de la Correspondencia N°8

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia N°8, es un documento sin número de oficio de fecha 4 de marzo del 2026, enviado por Rafael Arturo Quirós Bustamante, concesionario de Playa Coyote, mediante el cual remite la reiteración de solicitud de sesión de concesión. El interesado solicita al Concejo agilizar el trámite de cesión de sus derechos sesión sobre la parcela 8 de Playa Coyote, matrícula 5-0927-Z-000. En este caso en relación al tema él hace consultas sobre que ha sucedido con la solicitud, sin embargo, en su momento se remitió a la asesoría Legal del Concejo Municipal y en su momento también a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Entonces en relación al caso, si ustedes están de acuerdo que primeramente solicitemos el envío por parte del Departamento de Zona Marítima Terrestre del expediente de lote número 8 de Playa Coyote, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención-----*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 8- Documento sin número de oficio, de fecha 04 de marzo de 2026, enviado por Rafael Arturo Quirós Bustamante, concesionario en Playa Coyote, mediante el cual remite la Reiteración de solicitud de cesión de concesión. El interesado solicita al Concejo Municipal de Nandayure agilizar el trámite de cesión de su derecho de concesión sobre la parcela 08 en Playa Coyote, matrícula 5-927-Z-000, a favor de la sociedad 3-101-919086 S.A. El remitente argumenta que la solicitud ha pasado por diversos acuerdos y comisiones desde el año 2024 sin que a la fecha exista una resolución final afirmativa. **Considerando:** Lo solicitado por el señor Rafael Arturo Quirós Bustamante... **Se acuerda:** Solicitemos el envío por parte del Departamento de Zona Marítima Terrestre del expediente de lote número 08 de Playa Coyote. **Comuníquese. C. Expediente ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°9

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, como correspondencia N° 9, este es el oficio GZMT- CMN- 007-2026 de fecha 10 de marzo, enviado por Jokcuan Ajualtamirano, Gestor Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual él hace el traslado de los expedientes de las parcela N° 36 de Playa San Miguel y la parcela N°133 en Playa Coyote, a solicitud de este Concejo Municipal, según el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 96 para este caso como tal compañero someto votación si están de acuerdo que lo demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 9- Oficio GZMT-CMN-007-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, enviado por Jokcuan Ajú Altamirano, Gestor del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el Traslado de expedientes de parcelas. El departamento técnico traslada al Concejo Municipal los expedientes de concesión de la parcela 36 en Playa San Miguel, a nombre de Jorge Mora González, y de la parcela 133 en Playa Coyote, a nombre de Mario Martínez Chaves. Lo anterior se realiza en cumplimiento de acuerdos previos tomados en la sesión ordinaria N°96. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°10

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta que, como correspondencia N° 10. Es el documento sin número de oficio del 10 de marzo, enviado por Marlene Guevara Mora y Esteban Watson, abogado, mediante el cual remite la reiteración de adjudicación de concesión. Los gestionantes, solicitan que se resuelva definitivamente el trámite de adjudicación por cesión de la parcela N° 127 de Playa San Miguel a favor de la señora Guevara Mora. Se hace referencia a acuerdos del año 2022 y el criterio legal previos, instando al Concejo a dar continuidad al proceso que ha estado bajo análisis de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, en razón de esta solicitud y al haber un criterio legal, estas llegan originales. En relación al caso, vamos primeramente a someter a votación si ustedes están de acuerdo en solicitar a las partes, a doña Marlene Guevara y al licenciado Esteban que se remita el documento original que se envió por correo electrónico, porque debe de ir al expediente, así como de igual manera en razón de que hay un criterio por parte de Álvarez y Abogados solicitarle al Departamento de Zona Marítimo Terrestre un criterio en relación a la solicitud o petición que está haciendo la señora Marlene Guevara Mora, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

10- Documento sin número de oficio, de fecha 10 de marzo de 2026, enviado por Marlene Guevara Mora y Esteban Poyser Watson (abogado), mediante el cual remite la Reiteración de adjudicación de concesión. Los gestionantes solicitan que se resuelva definitivamente el trámite de adjudicación por cesión de la parcela 127 en Playa San Miguel a favor de la señora Guevara Mora. Se hace referencia a acuerdos del año 2022 y a criterios legales previos, instando al Concejo a dar continuidad al proceso que ha estado bajo análisis de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. **Considerando: I-** Lo solicitado por la señora Marlene Guevara Mora y el señor Esteban Poyser. **II-** Que existe un criterio por parte de Álvarez y Abogados... **Se acuerda: Primero:** Solicitar a las partes, a doña Marlene Guevara y al licenciado Esteban que se remita el documento original que se envió por correo electrónico, porque debe de ir al expediente. **Segundo:** Solicitarle al Departamento de Zona Marítimo Terrestre un criterio en relación a la solicitud o petición que está haciendo la señora Marlene Guevara Mora. **Comuníquese.**

C. Expediente ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°11

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, como correspondencia N° 11, es el oficio AL-DSDI-OFI-0026-2026 de fecha 10 de marzo 2026, enviado por Edel Reales Novoa, Gerente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite la Consulta al expediente N° 24.489, la Asamblea Legislativa solicita formalmente el criterio de la Municipalidad en razón a la Ley de Arbolado Urbano, de acuerdo con lo estipulado en los reglamentos vigentes. Para este caso como tal compañeros someto votación si están de acuerdo que se tome nota y archive aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

11- Oficio AL-DSDI-OFI-0026-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, enviado por Edel Reales Noboa, Gerente de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite la Consulta del texto actualizado de discusión sobre el Proyecto de Ley Expediente N° 24.489. La Asamblea Legislativa solicita formalmente el criterio de la Municipalidad respecto al texto actualizado de la propuesta denominada "Ley de Arbolado Urbano". De acuerdo con lo estipulado en el reglamento legislativo, se otorga un plazo de ocho días hábiles para emitir una respuesta; en caso de no recibirse comunicación en dicho periodo, se dará por entendido que la institución no presenta objeciones al fondo del asunto. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano**



Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°12

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica que, como correspondencia N° 12, este es un documento, una notita sin número de oficio del 9 de marzo 2026, enviado por la señora Berenice Badilla, secretaria y el Presidente del Comité de Deportes de San Josecito, mediante el cual remiten la solicitud de ayuda para la ampliación de la cancha de fútbol, la cual incluye alcantarillas para concluir ya que este se encuentra sin terminal y además maquinaria para ampliarla y rellenar un hueco que hay en un costado, ellos indican que cuentan con el lastre cerca de la plaza para dicho trabajo. Entonces para este caso como tal someto votación compañeros si están de acuerdo que lo remitamos a la administración para el análisis de la solicitud aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Compañeros están de acuerdo en que hagamos un pequeño receso hasta por 10 minutos someto votación. Aprobado...Receso.... vamos a proceder con la sesión compañeros. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

12- Documento sin número de oficio, de fecha 09 de marzo de 2026, enviado por Berenice Badilla, Presidenta del Comité de Deportes de San Josecito, mediante el cual remite la Solicitud de ayuda para la ampliación de cancha de fútbol. El Comité de Deportes de la comunidad de San Josecito extiende una petición respetuosa al Concejo Municipal para obtener apoyo técnico y material destinado a la conclusión de las obras en su plaza deportiva. Específicamente, requieren la instalación de alcantarillas para finalizar un tramo pendiente, así como el uso de maquinaria municipal para realizar el relleno y la ampliación de un sector de la cancha, aprovechando un material de lastre que ya se encuentra disponible cerca del sitio. **Considerando:** Lo solicitado por la Presidenta del Comité de Deportes de San Josecito, la señora Berenice Badilla... **Se acuerda:** Que lo remitamos a la administración para el análisis de la solicitud. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°13

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia número 13 es el Oficio AMN-0144-2026, de fecha 10 de marzo del 2026, enviado por el señor Alcalde, Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, mediante el cual remite la remisión del expediente de zona de la parcela N° 195 de Playa Coyote; traslada un informe

técnico basado en observaciones del gestor de zona marítimo terrestre sobre una inconsistencia en un acuerdo previo relacionado con la parcela N° 195. Se advierte que el acuerdo municipal vigente no incorporó ni aprobó formalmente el contenido del adendum al proyecto resolución de prórroga de concesión, lo cual impide legal la formalización del contrato, por lo tanto, se solicita al Concejo realizar la corrección expresa para permitir la continuidad del trámite. En razón de esta situación, primeramente, compañeros, quisiera proceder con lo que es derogar el acuerdo del inciso 6) artículo V. del Acta Ordinaria N° 92-2026, en razón de esto voy a someter a votación, si ustedes están de acuerdo, el adendum a proyecto de resolución. Primeramente, que el interesado presentó un nuevo plano catastro identificado como 5- 2188231- 2020 con un área de 1500 metros cuadrados y los linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, Sur: Calle Pública, Este: Zona Restringida De La Zona Marítimo Terrestre lote 194 y en el Oeste: Zona Restringida De La Zona Marítimo Terrestre y el Lote 196. Segundo, que el terreno en cuestión cuenta con un avalúo fiscal, el número 2023-PCO-195, realizado por el perito evaluador el ingeniero Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, con fecha del 15 de marzo del 2023, en el que se emitió el valor unitario del metro cuadrado en ¢27.300 colones, por lo que el área total tiene un valor de ¢40.950.000 mil colones. En la aplicación del artículo 50 del reglamento a la ley 6043, este valúo tendría una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el artículo 51 del supracitado del reglamento. Tercero, que para efectos del monto a cancelar por concepto de canon se establece un monto de ¢1.638.000, (1.500 metros cuadrados por ¢27.300 por el 4%.) Cuarto, se advierte que existe la presentación de un recurso de revocatoria interpuesto al solicitante contra el evalúo Con fecha de 15 de marzo del 2023, realizado por el perito evaluador ingeniero Ronald Jiménez de la Municipalidad Nandayure, el cual no ha sido resuelto por la instancia correspondiente. Por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de ¢613.500 colones por año. Una vez resuelto el recurso por parte de entes competentes, se establecerá el canon definitivo y como punto quinto, autorizar al señor Alcalde Municipal a confeccionar el adendum al contrato de prórroga de concesión para ser firmada por parte de la Municipalidad y el solicitante Enar Lucía Cruz Solórzano. Entonces en este momento lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. En razón de que tenemos que hacer varias observaciones a diferentes expedientes, voy a pedirle al compañero Pedro Mesén que me apoye con el acuerdo a tomar. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

13- Oficio AMN-0144-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de Nandayure, mediante el cual remite la Remisión de expediente de Z.M.T N° 195 Playa Coyote. La Alcaldía traslada un informe técnico basado en las observaciones del Gestor de la Zona Marítimo Terrestre sobre una inconsistencia en un acuerdo previo relacionado con la parcela N°195. Se advierte que



el acuerdo municipal vigente no incorporó ni aprobó formalmente el contenido del "adendum" al proyecto de resolución de prórroga de concesión, lo cual impide legalmente la formalización del contrato. Por tanto, se solicita al Concejo realizar la corrección expresa para permitir la continuidad del trámite administrativo.

Considerando: I-Lo expuesto por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal en el oficio AMN-0144-2026 **II-** Revisado y analizado el Adendum al Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión remitido por el Alcalde Municipal, y en atención al documento DPD-ZMT-496-2018, AL-1552-2018, G-2108-2018 del Instituto Costarricense de Turismo, procedo a realizar adendum al Proyecto de Resolución, a nombre de Enar Lucia Cruz Solórzano, cédula de identidad 204740835, solicitantes de la parcela N° 195 de Playa Coyote... **Se acuerda: Primero:** Derogar el acuerdo del inciso 6), artículo 5 del Acta Ordinaria N°92-2026. **Segundo:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-2188231-2020 con un área de 1.500 m² y los linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote ciento noventa y cuatro); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote ciento noventa y seis). **Tercero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo Fiscal N°2023-PCO 195, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 15 de marzo de 2023. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ₡27.300.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ₡40.950.000.00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Cuarto:** Que, para efectos del monto a cancelar por concepto de canon, se establece un monto de 1.638.000,00 (1.500,00 metros cuadrados x ₡27.300.00X4%). **Quinto:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2023-PCO 195, con fecha de 15 de marzo de 2023, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes, Por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de ₡613.500,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Sexto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y la solicitante Enar Lucia Cruz Solórzano. **Comuníquese. C. Expediente ZMT y Departamento ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, correspondencia N°14. es el oficio AMN-0138-2026 de fecha 10 de marzo 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, hace la remisión del expediente de la parcela N° 96 de Playa Coyote. Mediante este oficio se informa sobre un error en el fundamento jurídico del acuerdo municipal referente a la des-inscripción de la parcela N° 96 a nombre de la Sociedad DOLPHIN COVE S.A. El Departamento Técnico señala que se citó erróneamente un artículo referente a prórrogas de concesión que no aplica para trámites de des-inscripción. Se insta al Concejo a revisar y ratificar la base legal del acuerdo para garantizar la seguridad jurídica del expediente. Entonces voy a darle la palabra al compañero Pedro para hacer lo que es el acuerdo a esta solicitud.

El reg. Pedro Andrés Mesèn Fernández, Vicepresidente Municipal, menciona, Sí, gracias Karla. OK compañeros, si lo tienen a bien, primeramente: derogar el acuerdo municipal celebrado en la sesión ordinaria N° 92, inciso 11), artículo V y a su vez tomar como acuerdo como punto 1 aprobar la inscripción de la concesión correspondiente a la parcela N° 96 de Playa Coyote, dicha inscrita a nombre de Dolphin Cove S.A, con cédula jurídica 3-101-272532, representada por el señor Aubrey Albert Lester III, portador del pasaporte número 578173906, quien actúa como presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Como punto 2 autorizar al señor alcalde realizar las gestiones correspondientes y como punto 3 autorizar al departamento de Zona Marítima Terrestre para que proceda con el archivo definitivo de dicha concesión.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en este momento compañeros lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. Compañeros, ¿Están de acuerdo en hacer un receso en este momento? Aprobado. Receso. Gracias. Vamos a proceder con la sesión. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

14- Oficio AMN-0138-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de Nandayure, mediante el cual remite la Remisión de expediente de Z.M.T, N°96 Playa Coyote. Mediante este oficio se informa sobre un error en el fundamento jurídico del acuerdo municipal referente a la desinscripción de la parcela N°96, a nombre de la sociedad Dolphin Cove S.A . El departamento técnico señala que se citó erróneamente un artículo referente a prórrogas de concesión que no aplica para trámites de desinscripción. Se insta al Concejo a revisar y rectificar la base legal del acuerdo para garantizar la seguridad jurídica del expediente. **Considerando:** Lo expuesto por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal en el oficio AMN-0138-2026... **Se acuerda: Primero:** Derogar el acuerdo del inciso 11), artículo 5 del Acta Ordinaria N°92-2026. **Segundo:** Aprobar la desinscripción de la concesión correspondiente a la parcela N°96 de Playa Coyote, dicha inscrita a nombre de Dolphin Cove S.A., cédula jurídica 3-101-272532, a nombre de Aubrey Albert Lester III,

portador del pasaporte 578173906, quien actúa como PRESIDENTE con facultades de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA. **Tercero:** Autorizar al señor Alcalde, realizar las gestiones correspondientes. **Cuarto:** Autorizar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para que proceda con el archivo definitivo de dicha concesión. **Comuníquese. C. Expediente ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°15

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia N°15 es el oficio AMN-0140-2026 de fecha 10 de marzo 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite la remisión de expediente de Zona Marítimo Terrestre el 140-A de Playa Coyote. La administración municipal señala que, el acuerdo tomado para autorizar la firma de un nuevo contrato de cesión de derechos de la parcela 140, no se ajusta a los procedimientos establecidos en la ley 6043. El análisis técnico indica que la figura jurídica correcta que debe emplearse es la cesión de concesión y no la elaboración de un nuevo contrato de cesión de derechos, por lo que se solicita corregir la redacción del acuerdo para que cumpla con la normativa vigente. En razón de lo anterior compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo, como punto 1: derogar el acuerdo municipal inciso 10), artículo V de la sesión ordinaria N° 92 y a su vez tomar, como punto 2 aprobar la sesión de derechos de concesión de la parcela 140- A de playa Coyote, a nombre de El Paso de la Isla, RYL, S.A, con cédula jurídica 3-101-357104, a favor de la sociedad. LA NUMANCIA LOSILLA Y BADILLA, S A, con cédula jurídica 3-101-005920, representada por el señor Rodolfo Losilla Badilla con cédula de identidad, 2-0272-0421. Lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

15- Oficio AMN-0140-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de Nandayure, mediante el cual remite la Remisión de expediente de Z.M.T N° 140-A Playa Coyote. La Administración Municipal señala que el acuerdo tomado para autorizar la firma de un nuevo contrato de cesión de derechos en la parcela 140-A no se ajusta a los procedimientos establecidos en la Ley 6043. El análisis técnico indica que la figura jurídica correcta que debe emplearse es la de "cesión de concesión" y no la elaboración de un nuevo contrato de cesión de derechos, por lo que se solicita al Concejo corregir la redacción del acuerdo para que cumpla con la normativa vigente. **Considerando:** Lo expuesto por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga

Sánchez, Alcalde Municipal en el oficio AMN-0140-2026... **Se acuerda: Primero:** Derogar el acuerdo del inciso 10), artículo 5 del Acta Ordinaria N°92-2026. **Segundo:** Aprobar la cesión de derechos de concesión de la parcela 140-A de Playa Coyote, a nombre de El Paso de la Isla RYL, S.A., con cédula jurídica 3-101-357104, a favor de la sociedad La Numancia Losilla y Badilla S.A., con cédula jurídica 3-101-005920, representada por el señor Rodolfo Losilla Badilla, con cédula 2-0262-0401. **Comuníquese. C. Expediente ZMT y Departamento ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Comentarios de la Correspondencia N°16

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia número 16, es el oficio AMN-0141-2026 de fecha 10 de marzo 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, donde hace la remisión del expediente N° 25 de Playa Coyote, se traslada las observaciones del gestor de Zona Marítimo Terrestre respecto a la omisión de información en el acuerdo relativo a la prórroga de concesión de la señora Orieta María Ramírez Montoya, debido a que el acuerdo no aprobó explícitamente el contenido de la adendum un necesario la administración se encuentra imposibilitada para proceder con la formalización contractual, por lo que se requiere una aclaración o corrección formal por parte del Concejo Municipal para este caso como tal, Primeramente compañeros someto a votación si están de acuerdo. Primero: Derogar el acuerdo municipal el inciso 9), artículo V. de lo que es el acta ordinaria N° 92, así como hacer la aprobación del adendum de proyecto de resolución para prórroga de concesión de parcela 25 de Playa Coyote. Primero que el interesado presentó un nuevo plano catastro para el trámite de concesión, siendo este el número 5-14477-2025, con un área de 1.502 metros cuadrados y sus linderos son Norte: Calle Pública, Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, (Zona Verde), Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote 24) y Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote 26). Como segundo autorizar, Tercero más bien disculpen autorizar a este servidor al señor Alcalde Municipal a confeccionar el adendum a contrato de prórroga de concesión con la información solicitada para ser firmada por la Municipalidad y el solicitante en este caso Orieta María Ramírez Montoya, lo someto votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

16- Oficio AMN-0141-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de Nandayure, mediante el cual remite la Remisión de expediente de Z.M.T N°25 Playa Coyote. Se traslada la observación del Gestor de Zona

Marítimo Terrestre respecto a la omisión de información crítica en el acuerdo relativo a la prórroga de concesión de la señora Orietta María Ramírez Montoya. Debido a que el acuerdo municipal no aprobó explícitamente el contenido del adendum necesario, la Administración se encuentra imposibilitada para proceder con la formalización contractual, por lo que se requiere una aclaración o corrección formal por parte del cuerpo de regidores. **Considerando: I-** Lo expuesto por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal en el oficio AMN-0141-2026 **II-** Revisado y analizado el Adendum al Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión remitido por la señora Alcaldesa a.i. y las observaciones indicadas mediante oficios G-1743-2022 y G-1993-2022 del Instituto Costarricense de Turismo, procedo a realizar Adendum a Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión a nombre de Orietta María Ramírez Montoya, cédula de identidad número 301620923, solicitante de prórroga de concesión de la parcela N°25 de Playa Coyote. **Se acuerda: Primero:** Derogar el acuerdo del inciso 9), artículo 5 del Acta Ordinaria N°92-2026, así como hacer la aprobación de la adendum de Proyecto de Resolución para Prórroga de Concesión de parcela 25 de Playa Coyote.. **Segundo:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado para el trámite de concesión, siendo éste el N°5-14477-2025, con un área de 1.502 m² y sus linderos son; Norte: Calle Pública, Sur. Zona Restringida de la de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde), Este: Zona Restringida de la de la Zona Marítimo Terrestre (lote 24), Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 26). **Tercero:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión, con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y la solicitante Orietta María Ramírez Montoya. **Comuníquese. C. Expediente ZMT y Departamento ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Comentarios de la Correspondencia N°17

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explique que, como correspondencia N°17, es el oficio AMN -0143-2026 de fecha 10 de marzo, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, hace la remisión del expediente Zona Marítimo Terrestre lote N° 105 de Playa San Miguel, la Alcaldía comunica una imprecisión técnica en la naturaleza del trámite aprobado por la parcela N° 105, aunque el acuerdo se refiere a una prórroga de concesión y el expediente administrativo revela que se trata en realidad del otorgamiento de una concesión inicial, se solicita la corrección para que mencione correctamente un adendum al proyecto resolución de concesión. En razón de lo anterior someto votación si ustedes están de acuerdo compañeros primero: derogar el acuerdo municipal inciso 12) artículo V de la sesión ordinaria N° 92-2026, así como punto Segundo: hacer la aprobación del adendum a proyecto de resolución. Como punto Tercero que el

interesado presentó un plano catastro para el trámite de concesión siendo este el número 5- 19 191- 2023 con un área de 433 metros cuadrados y sus linderos son Norte: Calle Pública, Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, Oeste: Calle Pública y como punto cuarto autorizar al señor Alcalde Municipal a confeccionar el adendum al contrato de concesión con la información solicitada para ser firmada por la Municipalidad de Nandayure y el solicitante en este caso el señor Alan Alberto Pérez Quesada, lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. compañeros, en razón de hacer la finalización de estos expedientes someto a consideración de ustedes un receso de cinco minutos si están de acuerdo. Aprobado el receso. Vamos a proceder con la sesión compañeros. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

17- Oficio AMN-0143-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de Nandayure, mediante el cual remite la Remisión de expediente de Z.M.T N°105 Playa San Miguel. La Alcaldía comunica una imprecisión técnica en la naturaleza del trámite aprobado para la parcela N°105. Aunque el acuerdo se refiere a una "prórroga de concesión", el expediente administrativo revela que se trata en realidad de un otorgamiento de "concesión inicial". Se solicita la corrección del acuerdo para que mencione correctamente un "Adendum a Proyecto de Resolución de Concesión", evitando así futuras inconsistencias legales y administrativas en el expediente. Por lo que, en atención a lo indicado por la Alcaldía Municipal en su oficio AMN-0143-2026, de fecha 10 de marzo de 2026. **Se indica lo siguiente:** **I:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado para el trámite de concesión, siendo este el N0 5-19191-2023, con un área de 433,00 metros cuadrados y sus linderos son; Norte: Calle Pública, Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, Oeste: Calle Pública. Por lo que este Concejo Acuerda: **Primero:** Derogar el acuerdo que consta en el inciso 12), artículo 5 de la Sesión Ordinaria N°92-2026. **Segundo:** Aprobar la información contenida en el adendum de fecha 08 de mayo de 2023, remitido por el anterior alcalde el señor alcalde Giovanni Jiménez Gómez. **Tercero:** Autorizar a la administración municipal para confeccionar el adendum al Contrato de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Allan Alberto Pérez Quesada. **Comuníquese. C. Expediente ZMT y Departamento ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Comentarios de la Correspondencia N°18



La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia N° 18, es el oficio AMN-0135-2026 del 10 de marzo 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad, mediante el cual hace la remisión del expediente N° 141 de Playa Coyote, en atención a un informe del Departamento de Zona la Alcaldía, solicita al Concejo Municipal corregir el acuerdo relacionado con la parcela N° 141 a nombre del señor Pedro Jiménez Esquivel. El error radica de que el acuerdo actual califica el trámite como una prórroga, cuando técnicamente corresponde al otorgamiento de una concesión inicial. Es necesario la ratificación de los términos utilizados para que el acto administrativo refleje fielmente la realidad jurídica. En razón de lo anterior, compañeros, someto votación si están de acuerdo. Primeramente derogar el acuerdo municipal del inciso 4), artículo V. de la sesión ordinaria N° 92. Como punto segundo que el terreno en cuestión cuenta con un avalúo 2022 PCO 141 de fecha 7 de septiembre del 2022, realizado por el perito evaluador Ingeniero Agrícola Ronald Jiménez Rodríguez, en el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ₡44.000 mil colones cada uno, por lo que el área total tiene un valor de ₡49.632.000 de colones, en aplicación del artículo 50 del reglamento a la ley 6043. Este valúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido el plazo se deberá aplicar el artículo 51 supra citado al reglamento. Como punto 3 que el interesado presentó un nuevo plan o catastro identificado con el número 5-27920-2023, con un área de mil ciento cuarenta metros cuadrados. Los linderos al Norte: Propiedad Privada; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. Como punto Cuarto que, para efectos del monto a cancelar por concepto de canon, se establece un monto de ₡2.006.400 (1140 metros cuadrados por 44.000 por el 4%). Como punto Quinto: que se consigna como área real para el trámite de concesión los 1.140 metros cuadrados indicados en el plano catastro número 5- 27920-2023 y los y no los 1.219,17 metros cuadrados Indicados previamente en el edicto publicado en la Gaceta número 106 del 1 de junio del 2012. Como punto Sexto que en fecha del 1 de febrero del 2023 se realizó una reinspección de campo donde se determinó que dicha parcela cuenta con las siguientes características, La parcela es para darle un uso de Zona Residencial Turístico según plan regulador vigente. Matrícula No tiene topografía plana, Ubicación La parcela se ubica entre el mojón número 15 del IGN. Linderos Norte: Zona Restringida, Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote N°140-b); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote N°142). Datos adicionales Cuenta con un acceso directo a la calle pública de 14 metros de ancho de vía, 30 metros de frente y 37,89 de fondo, para un área aproximada de 1.128 metros cuadrados sobre inspección realizada en la parcela. El lote cuenta con varias construcciones, las cuales se detallan a continuación construcción 1 casa de habitación con paredes de concreto, piso de cemento y techo láminas de cinco medidas aproximadas de 132 metros cuadrados, retiro del lindero este aproximado de 3,26 metros. Construcción número 2 rancho abierto con postes de madera, piso de concreto y techo en lámina de zinc, con medidas aproximadas de 25 metros cuadrados, con retiro del lindero norte de 2,40 metros. Construcción 3 Piscina montada sobre

planché de cemento con postes de perling, con medidas aproximadas de 25 metros cuadrados, con un deck de madera con medidas aproximadamente de 20 metros cuadrados, con retiro del lindero norte de 10 centímetros. Construcción número 4 Bodega de la bomba de agua, paredes de techo en concreto con un área aproximadamente de 2,25 metros cuadrados. Se determinó que las construcciones no afectan la zona pública y no existe evidencia de descarga o traslado de aguas hervidas negras ni pluviales hacia las parcelas colindantes antes o directamente hacia la zona pública. La cobertura total de las construcciones sobre la parcela corresponde a un 18,1 %. Área total de construcción 204,25 metros cuadrados. Como Punto séptimo, se advierte que existe la presentación de un recurso de revocatoria interpuesto por el solicitante contra el avalúo 22-2022-PCO-141, realizado por el perito evaluador Ingeniero Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en atención al acuerdo del Concejo Municipal inciso 18) del artículo IX, sesión ordinaria 94 celebrada el 13 de febrero, se establece un canon provisional de mutuo acuerdo entre las partes por un monto de ¢601.920 colones por año, correspondientes al 30% sobre el avalúo realizado. Una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establece el canon definitivo y como punto octavo autorizar al señor Alcalde Municipal a confeccionar el adendum a contrato de concesión para ser firmado por parte de la Municipalidad de Nandayure y el solicitante en este caso el señor Pedro Jiménez Esquivel. Lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

18- Oficio AMN-0135-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de Nandayure, mediante el cual remite la Remisión de expediente de Z.M.T N° 141 Playa Coyote. En atención a un informe del departamento de Zona Marítimo Terrestre, el Alcalde solicita al Concejo Municipal corregir el acuerdo relacionado con la parcela N°141 de Pedro Jiménez Esquivel. El error radica en que el acuerdo actual califica el trámite como una prórroga, cuando técnicamente corresponde al otorgamiento de una concesión inicial. Es necesaria la rectificación de los términos utilizados para que el acto administrativo refleje fielmente la realidad jurídica del expediente. **Considerando: I-** Lo expuesto por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal en el oficio AMN-0135-2026. **II-** Revisado y analizado el Adendum a Proyecto de Resolución de Concesión remitido por el señor Alcalde Municipal, y en atención al documento MPD-ZMT-602-2014, AL-1631-2014, G-2858-2014, del Instituto Costarricense de Turismo, procedo a realizar adendum al Proyecto de Resolución, a nombre de Pedro Jiménez Esquivel, cédula identidad 900400281, solicitantes de la parcela N° 141 de Playa Coyote. **Se acuerda: Primero:** Derogar el acuerdo del inciso 4), artículo 5 del Acta Ordinaria N°92-2026. **Segundo:** Que, el terreno en cuestión cuenta con Avalúo 2022-PCO 141 con fecha de 7 de setiembre de 2022,



realizado por el perito valuador Ing. Agrícola Ronald Jiménez Rodríguez. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en €44.000.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de €49.632.000,00. En aplicación al Art.50 del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el Art.51 del supra citado reglamento. **Tercero:** Que, el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-27920-2023 con un área de 1.140m² y los linderos al Norte: Propiedad Privada; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. **Cuarto:** Que, para efectos del monto a cancelar por concepto de canon, se establece un monto €2006.400,00 (1.140,00 metros cuadrados x €44.000.00X4%). **Quinto:** Que se consigna como área real para el trámite de concesión los 1.140,00m² indicados en el plano catastrado número 5-27920-2023 y no los 1.219,17m² indicados primeramente en el Edicto publicado en la Gaceta N°106 de 01 de junio de 2012. **Sexto:** Que, en fecha del 01 de febrero del 2023, se realizó una re-inspección de campo, donde se determinó que dicha parcela cuenta con las siguientes características: USO: La parcela es para darle un uso de Zona Residencial Turístico, según plan regulador vigente. MATRICULA: No tiene. TOPOGRAFÍA: Plana. UBICACIÓN: La parcela se ubica entre el mojón #15 del IGN. LINDEROS: Norte: Zona Restringida; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote 140-D); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 142).ÁREA: La parcela tiene una cabida de 1.128m², según lo describe el plano número G-1884935-2016.DATOS ADICIONALES: Cuenta con acceso directo a calle pública de 14 metros de ancho de vía, 30 metros de frente y 37,89 de fondo para un área aproximada de 1.128 metros cuadrados. SOBRE INSPECCIÓN REALIZADA EN LA PARCELA: El lote cuenta con varias construcciones las cuales se detallan a continuación: Construcción #1: Casa de habitación, con paredes en concreto, piso de cemento y techo en láminas de zinc, con medidas aproximadas de 132m², retiro de lindero este aproximado de 3,26m.Construcción #2: Rancho abierto, con postes de madera, piso en concreto y techo en láminas de zinc, con medidas aproximadas de 25m² con retiro de lindero norte de 2,40m.Construcción #3: Piscina, montada sobre planche de cemento con postes de perlen, con medidas aproximadas de 25m² con un Deck en madera con medidas aproximadas de 20m² con retiro lindero norte de 10cm.Construcción #4: Bodega de la bomba de agua, paredes y techo en concreto con un área aproximada de 2,25m².Se determinó que las construcciones no afectan la zona pública y no existe evidencia de descarga o traslado de aguas servidas, negras ni pluviales hacia la parcela colindante o directamente hacia la zona pública. COBERTURA: La cobertura total de las construcciones sobre la parcela corresponde a un 18,1%.ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIONES: 204,25m². **Séptimo:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2022-PCO 141, realizado por el perito evaluador ing. Ronald

Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en atención al acuerdo de Concejo Municipal Inc. 18) del Artículo XI, Sesión Ordinaria N°94 celebrada el 13 de febrero de 2012, se establece un canon provisional de mutuo acuerdo entre las partes, por un monto de ¢601.920,00 por año, correspondiente al 30%, sobre el avalúo realizado, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo.

Octavo: Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Pedro Jiménez Esquivel.

Comuníquese. C. Expediente ZMT y Departamento ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°19

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia N°19. Es el oficio AMN-0145-2026 de fecha 11 de marzo 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite la remisión de la decisión inicial del borrador de pliego de condiciones para servicios legales del Concejo Municipal, en cumplimiento de una solicitud previa del Concejo Alcaldía, presenta la propuesta formal para la contratación de servicios legales externos. El documento incluye el borrador del pliego de condiciones, el cronograma de trabajo y la constancia contenido presupuestario necesaria. Se requiere que el Concejo revise y apruebe estos términos para proceder con el inicio oficial del concurso de contratación a través del sistema SICOP. Para este caso como tal compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en hacer la aprobación de la decisión inicial y el pliego de condiciones para los servicios legales externos del Concejo Municipal, sin embargo, es importante indicar que sea prorrogable hasta por dos años y que sea en vigencia, inicie en vigencia una vez se ha firmado el contrato para que este Concejo Municipal cuente con la asesoría legal correspondiente para diferentes trámites. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

19- Oficio AMN-0145-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de Nandayure, mediante el cual remite la Remisión de decisión inicial y borrador de pliego de condiciones para servicios legales del Concejo Municipal. En cumplimiento de una solicitud previa del Concejo, la Alcaldía presenta la propuesta formal para la contratación de servicios legales externos. El documento incluye el borrador del pliego de condiciones, el cronograma de trabajo y la constancia de contenido presupuestario necesaria. Se requiere que el Concejo revise y apruebe estos

términos para proceder con el inicio oficial del concurso de contratación a través del sistema SICOP. **Considerando:** Lo expuesto por el señor Alcalde Teddy Osvaldo Zuñiga Sánchez, en el oficio AMN-0145-2026... **Se acuerda:** Hacer la aprobación de la decisión inicial y el pliego de condiciones para los servicios legales externos del Concejo Municipal, sin embargo es importante indicar que sea prorrogable hasta por dos años y que sea en vigencia, inicie en vigencia una vez se ha firmado el contrato para que este Consejo Municipal cuente con la asesoría legal correspondiente para diferentes trámites. **Comuníquese. C. Depto. Proveduría Municipal. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°20

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que como correspondencia N° 20, es un oficio el FMG.026-2026 del 11 de marzo 2026, enviado por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, mediante el cual remite la invitación a sesión extraordinaria con diputados electos. La Federación convoca a las Alcaldías y Presidencias Municipales a una sesión especial el próximo 24 de marzo en Cañas, con el fin de establecer un diálogo directo con los diputados electos de la provincia de Guanacaste. Para este caso como tal compañeros, someto votación si están de acuerdo que lo demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

20- Oficio FMG.026-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, enviado por Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA), mediante el cual remite la Invitación a sesión extraordinaria con diputados electos. La Federación convoca a las alcaldías y presidencias municipales a una sesión especial el próximo 24 de marzo en Cañas, con el fin de entablar un diálogo directo con los diputados electos de la provincia de Guanacaste. El encuentro tiene como objetivo principal exponer las prioridades y necesidades urgentes de los gobiernos locales de la región ante los nuevos legisladores, fortaleciendo la coordinación entre el Poder Legislativo y los cantones. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°21

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica que, como correspondencia N° 21, es un correo electrónico, en realidad es una invitación. Esta invitación dice que el registro del Foro municipalidades del futuro 2025 señores Concejos Municipales,

términos para proceder con el inicio oficial del concurso de contratación a través del sistema SICOP. **Considerando:** Lo expuesto por el señor Alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, en el oficio AMN-0145-2026... **Se acuerda:** Hacer la aprobación de la decisión inicial y el pliego de condiciones para los servicios legales externos del Concejo Municipal, sin embargo es importante indicar que sea prorrogable hasta por dos años y que sea en vigencia, inicie en vigencia una vez se ha firmado el contrato para que este Consejo Municipal cuente con la asesoría legal correspondiente para diferentes trámites. **Comuníquese. C. Depto. Proveduría Municipal. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°20

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que como correspondencia N° 20, es un oficio el FMG.026-2026 del 11 de marzo 2026, enviado por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, mediante el cual remite la invitación a sesión extraordinaria con diputados electos. La Federación convoca a las Alcaldías y Presidencias Municipales a una sesión especial el próximo 24 de marzo en Cañas, con el fin de establecer un diálogo directo con los diputados electos de la provincia de Guanacaste. Para este caso como tal compañeros, someto votación si están de acuerdo que lo demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

20- Oficio FMG.026-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, enviado por Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA), mediante el cual remite la Invitación a sesión extraordinaria con diputados electos. La Federación convoca a las alcaldías y presidencias municipales a una sesión especial el próximo 24 de marzo en Cañas, con el fin de entablar un diálogo directo con los diputados electos de la provincia de Guanacaste. El encuentro tiene como objetivo principal exponer las prioridades y necesidades urgentes de los gobiernos locales de la región ante los nuevos legisladores, fortaleciendo la coordinación entre el Poder Legislativo y los cantones. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°21

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica que, como correspondencia N° 21, es un correo electrónico, en realidad es una invitación. Esta invitación dice que el registro del Foro municipalidades del futuro 2025 señores Concejos Municipales,

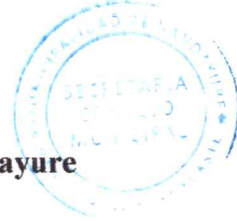


*****RAZÓN DE ANULACIÓN*****

Por este medio, la suscrita, Kenia Morales Estrada, cédula de identidad número 1-1688-0706, en mi condición de Secretaria a.i del Concejo Municipal de Nandayure, según acuerdo de nombramiento aprobado en inciso 1) del artículo IX, de la sesión ordinaria número 106, celebrada el día 11 de mayo del dos mil veintiséis, dejo constancia que se procede con la anulación del reverso del folio 239, en razón de que se repitió el contenido del frente del folio 239 el cual es correcto del tomo número 43, del libro Actas, continuando la impresión en el siguiente folio de forma correcta. Carmona, Nandayure, a las 9:00 horas del día 4 de junio de del año dos mil veintiséis. Es todo. -----

Kenia M

Kenia Morales Estrada
Secretaria a.i del Concejo Municipal de Nandayure



términos para proceder con el inicio oficial del concurso de contratación a través del sistema SICOP. **Considerando:** Lo expuesto por el señor Alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, en el oficio AMN-0145-2026... **Se acuerda:** Hacer la aprobación de la decisión inicial y el pliego de condiciones para los servicios legales externos del Concejo Municipal, sin embargo es importante indicar que sea prorrogable hasta por dos años y que sea en vigencia, inicie en vigencia una vez se ha firmado el contrato para que este Consejo Municipal cuente con la asesoría legal correspondiente para diferentes trámites. **Comuníquese. C. Depto. Proveduría Municipal. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°20

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que como correspondencia N° 20, es un oficio el FMG.026-2026 del 11 de marzo 2026, enviado por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, mediante el cual remite la invitación a sesión extraordinaria con diputados electos. La Federación convoca a las Alcaldías y Presidencias Municipales a una sesión especial el próximo 24 de marzo en Cañas, con el fin de establecer un diálogo directo con los diputados electos de la provincia de Guanacaste. Para este caso como tal compañeros, someto votación si están de acuerdo que lo demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

20- Oficio FMG.026-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, enviado por Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala (FEMUGUA), mediante el cual remite la

Invitación a sesión extraordinaria con diputados electos. La Federación convoca a las alcaldías y presidencias municipales a una sesión especial el próximo 24 de marzo en Cañas, con el fin de entablar un diálogo directo con los diputados electos de la provincia de Guanacaste. El encuentro tiene como objetivo principal exponer las prioridades y necesidades urgentes de los gobiernos locales de la región ante los nuevos legisladores, fortaleciendo la coordinación entre el Poder Legislativo y los cantones. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°21

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica que, como correspondencia N° 21, es un correo electrónico, en realidad es una invitación. Esta invitación dice que el registro del Foro municipalidades del futuro 2025 señores Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias, Municipalidades de Guanacaste y Upala, el objetivo de impulsar la reactivación económica, la descentralización del conocimiento y el desarrollo de cantones inteligentes fuera de la GAM. La Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala en conjunto con Infinite- X Latam, le invita al Foro Municipalidades del Futuro de Guanacaste y Upala. Dice que este espacio busca compartir con líderes municipales las oportunidades que ofrecen la inteligencia artificial, el Big Data, la seguridad ciudadana para modernizar los gobiernos locales, mejorar los servicios municipales y promover la reactivación económica de los cantones del Pacífico. Dice que la fecha de esta actividad es el 26 de marzo 2026 a las 9:00 de la mañana en el hotel Hacienda La Pacífica Ecología Guanacaste. Para este caso como tal compañeros, someto votación si están de acuerdo que lo demos por conocido aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

21- Oficio s.n., de fecha 11 de marzo de 2026, enviado por Elías de INFINIT-X LATAM, mediante el cual, remite el Asunto: Invitación al Foro Municipalidades del Futuro Guanacaste y Upala 2026. En este correo electrónico se extiende una invitación a las Alcaldías y Concejos Municipales de Guanacaste y Upala para participar en un foro que se llevará a cabo el 26 de marzo de 2026 en el Hotel Hacienda La Pacífica. El objetivo del evento es impulsar la reactivación económica y el desarrollo de cantones inteligentes mediante el uso de Inteligencia Artificial, Big Data y soluciones tecnológicas aplicadas a la seguridad ciudadana y la gestión de datos. **Se acuerda: Darlo por conocido.**

Comentarios de la Correspondencia N°22

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta que como correspondencia N° 22: es el oficio AI-CPOECO-2386-2026 de fecha 11 de marzo 2026, enviado por el Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remiten el asunto la consulta al texto sustitutivo del expediente N° 24.870, en este caso le hacen la consulta sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado Certificación de Empresas para la Inserción Sociolaboral para beneficio de poblaciones en exclusión Social. Para

este caso como tal compañeros, someto a votación si están de acuerdo que se tome nota y archive aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

22- Oficio AL-CPOECO-2386-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, enviado por el Departamento de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante el cual, remite el Asunto: Consulta Texto Sustitutivo Expediente N.º 24870. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos solicita el criterio de las municipalidades sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado "Certificación de empresas para la inserción sociolaboral para beneficio de poblaciones en exclusión social". Se establece un plazo de ocho días hábiles para evacuar la consulta, con vencimiento al 24 de marzo de 2026. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°23

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, como correspondencia N° 23: es el oficio AL-CPAJUR-1664- 2026 del 11 de marzo 2026, enviado por Daniel Agüero Bermúdez del área de la Asamblea Legislativa, ella hace la consulta facultativa al expediente N° 25.5388 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, solicita el criterio del Concejo Municipal sobre el proyecto reforma los artículos 4, 8 y 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico a la ley N° 9047 para este caso. Como tal compañeros, someto votación si están de acuerdo que se tome nota y archive Aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos Positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

23- Oficio AL-CPAJUR-1664-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, enviado por Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativa VII de la Asamblea Legislativa, mediante el cual, remite el Asunto: Consulta Facultativa Expediente N° 25.388. La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos solicita el criterio del Concejo Municipal sobre el proyecto de reforma a los artículos 4, 8 y 10 de la "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", Ley No. 9047. El plazo para responder vence el 24 de marzo de 2026. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés**

Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°24

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta que, como correspondencia N° 24, es el oficio AMN-ZMT-010-2026 de fecha 5 de marzo, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite la remisión de expediente concesión para acuerdo des-inscrito y archivo definitivo de Playa San Miguel, Lote N° 39 de Henner y Zene S.A. La Alcaldía remite al Concejo el expediente administrativo relacionado con la parcela N° 39. Debido a que no se presentó la solicitud de prórroga de concesión dentro del plazo legal, se solicita declarar la extinción de la concesión acorde a la des-inscripción ante el Registro Nacional. En razón de este caso compañeros someto a votación si ustedes están de acuerdo. Como punto Primero declarar la extinción de la concesión otorgada a Henner y Zene S.A. sobre la parcela N° 39 de Playa San Miguel. Como punto segundo acordar la des-inscripción de la concesión ante el Registro nacional. Como punto Tercero Autorizar el archivo definitivo del expediente administrativo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 50-52 y 56 de la ley 6043 y el artículo 53 de su reglamento. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos Positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

24- Oficio AMN-ZMT-010-2026, de fecha 05 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, remite el Asunto: Remisión de expediente de concesión para acuerdo de desinscripción y archivo definitivo (Playa San Miguel, Lote N°39 Henner y Zene S.A). La Alcaldía remite al Concejo Municipal el expediente administrativo relacionado con la parcela N° 39 en Playa San Miguel, debido a que no se presentó la solicitud de prórroga de la concesión dentro del plazo legal. Se solicita declarar la extinción de la concesión, acordar su desinscripción ante el Registro Nacional y autorizar el archivo definitivo del expediente. **Considerando:** Lo solicitado por el señor Alcalde Municipal en el oficio AMN-ZMT-010-2026... **Se acuerda:** **Primero:** Declarar la extinción de la concesión otorgada a Henner y Zene S.A., sobre la parcela número 39 de Playa San Miguel. **Segundo:** Acordar la desinscripción de la concesión ante el Registro Nacional. **Tercero:** Autorizar el archivo definitivo del expediente administrativo correspondiente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 52 y 56 de la ley 6043 y el artículo 53 de su reglamento. **Comuníquese. C. Expediente ZMT y al Departamento de ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén**

Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°25

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, como correspondencia N° 25 es el oficio AMN-0152-2026 de fecha 11 de marzo 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite la remisión del expediente de concesión para acuerdo de inscripción y archivo definitivo de Lote N° 62- B Playa Coyote 3- 101-532401, S.A. El Alcalde informa que tras verificar la situación de la parcela N° 62- B de Playa Coyote, se determinó que se gestionó la prórroga de la concesión en el tiempo estipulado, no se gestionó en el tiempo estipulado por ley, por tanto, se eleva el caso al Concejo para que se proceda a la declaratoria de extinción, la inscripción registral y el archivo del expediente administrativo. Para este caso como tal compañero someto votación si están de acuerdo. Como punto Primero: Declarar la extinción de la concesión otorgada a la sociedad 3- 101-532401, S.A sobre la parcela N°62-B de Playa Coyote, como punto segundo: Acordar la des-inscripción de la concesión ante el Registro nacional, como punto Tercero: Autorizar el archivo definitivo del expediente administrativo correspondiente. Este momento compañero lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

25- Oficio AMN-0152-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, remite el Asunto: Remisión de expediente de concesión para acuerdo de desinscripción y archivo definitivo (Playa Coyote, Lote N°62-B 3-101-532401 S.A). El Alcalde informa que, tras verificar la situación de la parcela N° 62-B en Playa Coyote, se determinó que no se gestionó la prórroga de la concesión en el tiempo estipulado por ley. Por tanto, se eleva el caso al Concejo Municipal para que se proceda con la declaratoria de extinción, la desinscripción registral y el archivo del expediente administrativo. **Considerando:** Lo solicitado por el señor Alcalde Municipal en el oficio AMN-0152-2026... **Se acuerda:** **Primero:** Declarar la extinción de la concesión otorgada a la sociedad 3-101-532401 S.A. sobre la parcela N°62-B de Playa Coyote. **Segundo:** Acordar la desinscripción de la concesión ante el Registro Nacional. **Tercero:** Autorizar el archivo definitivo del expediente administrativo correspondiente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 52 y 56 de la ley 6043 y el artículo 53 de su reglamento. **Comuníquese. C. Expediente ZMT y al Depto. ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina**

Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°26

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta que, como correspondencia N° 26, el oficio AMN-0150-2026 de fecha 11 de marzo de 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remiten el asunto, la remisión del expediente de concesión para acuerdo de su inscripción y archivo definitivo de Playa Coyote, lote N° 62-A, a nombre 3-101-536520 S.A. Similar al caso anterior, presenta la situación de que la parcela N° 62-A, en Playa Coyote, donde se faculta, donde la falta de una solicitud de prórroga oportuna configura una causal de extinción de la concesión, si solicita al Concejo tomar el acuerdo para extinguir el derecho, des-inscribirlo y archivar las actuaciones. Para ese caso como tal compañero someto votación si ustedes están de acuerdo. Como punto primero: declarar la extinción de la concesión otorgada a la sesión otorgada a la sociedad 3-101-536520 S.A sobre la parcela N°62-A de Playa Coyote, como punto segundo acordar la des-inscripción de la concesión ante el Registro nacional, como punto Tercero: Autorizar el archivo definitivo del expediente administrativo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 50-52 y 56 de la ley 6043 y el artículo 53 de su reglamento. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de convención por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

26- Oficio AMN-0150-2026, de fecha 11 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, remite el Asunto: Remisión de expediente de concesión para acuerdo de desinscripción y archivo definitivo (Playa Coyote, Lote N°62-A 3-101-536520 S.A). Similar al caso anterior, la Alcaldía presenta la situación de la parcela N° 62-A en Playa Coyote, donde la falta de una solicitud de prórroga oportuna configura una causal de extinción de la concesión. Se solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo para extinguir el derecho, desinscribirlo y archivar las actuaciones. **Considerando:** Lo solicitado por el señor Alcalde Municipal en el oficio AMN-0150-2026... **Se acuerda:** **Primero:** Declarar la extinción de la concesión otorgada a la sociedad 3-101-532401 S.A. sobre la parcela N°62-A de Playa Coyote. **Segundo:** Acordar la desinscripción de la concesión ante el Registro Nacional. **Tercero:** Autorizar el archivo definitivo del expediente administrativo correspondiente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 52 y 56 de la ley 6043 y el artículo 53 de su reglamento. **Comuníquese. C. Expediente ZMT y al Depto ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Tali Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén**

Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°27

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia N° 27, es el oficio AL-CPAAGRO 1451-2026 de fecha 12 de marzo del 2026, enviado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remite la consulta al expediente N° 25.289, en este caso es la Ley de Resiliencia contra Desastres Naturales y Seguro Solidario para la atención de emergencias producidas por los desastres vinculados al cambio climático, la variabilidad climática y los riesgos geológicos. Para este caso como tal compañeros someto votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

27-Oficio AL-CPAAGRO1451-2026, de fecha 12 de marzo de 2026, enviado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, mediante el cual, remite el Asunto: Consulta expediente 25.289. Se solicita el criterio técnico del Concejo Municipal sobre el proyecto de "Ley de resiliencia contra desastres naturales y seguro solidario para la atención de emergencias producidas por los desastres vinculados al cambio climático, la variabilidad climática y los riesgos geológicos". El plazo otorgado vence el 25 de marzo de 2026, con posibilidad de una única prórroga hasta el 09 de abril. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°28

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, expresa que, como correspondencia N°28 es el oficio AL- CPEMUN-1079-2026 de fecha 13 de marzo 2026, enviado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el cual remiten la consulta al expediente N° 25.411, esto es en relación a LEY PARA GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN OPORTUNA DE VETOS MUNICIPALES, reforma al artículo 167 del Código Municipal. El plazo para enviar las respuestas digitalmente en este caso en esta consulta es el 26 de marzo del 2026, para este caso como tal compañeros, si ustedes están de acuerdo someto a votación que se tome nota y archive aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

28-Oficio AL-CPEMUN-1079-2026, de fecha 13 de marzo de 2026, enviado por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el cual, remite el Asunto: Consulta proyecto 25411. La Comisión legislativa consulta la opinión de las Alcaldías y Concejos Municipales sobre el Expediente N.º 25411, denominado "Ley para garantizar la resolución oportuna de vetos municipales: Reforma al artículo 167 del Código Municipal". El plazo para enviar la respuesta digitalmente vence el 26 de marzo de 2026. **Se acuerda: Tomar nota y archivo. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°29

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, como correspondencia N° 29, es el oficio AIM-MN-039-2026 de fecha 13 de marzo 2026, enviado por el Señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite en el asunto: Puesta En Conocimiento Y Solicitud De Acuerdo Sobre Incumplimiento En La Tramitación De Modificación Presupuestaria Solicitada Para El Servicio De Auditoría Interna. La auditoría interna denuncia ante el Concejo un incumplimiento de la gestión de una modificación presupuestaria solicitada desde febrero 2026 para atender necesidades de capacitación. El auditor señala que esta citación afecta la independencia funcional de su unidad y contraviene la normativa que prohíbe modificar el presupuesto de la auditoría sin su autorización previa. Él indica, digamos que el 5 de febrero presentó, hizo la formulación de la modificación presupuestaria que en su momento pasó por este Concejo Municipal y lo dimos por conocido en razón de que este documento iba dirigido a la señora Cinthya Vanessa Núñez Abarca, Vicealcaldesa y a la licenciada Carmen Vega Rodríguez del Departamento de Presupuesto. Dentro de lo que él indica acá de sus petitorias dice que se adopte un acuerdo respectivo a la administración, en este caso dice a la Alcaldía, pero en realidad es al vicecalde y a la gestión presupuestaria para que garantice de manera inmediata la efectiva ejecución de la modificación. En este caso quiero someter a votación si ustedes están de acuerdo compañeros en solicitar en este caso información relacionada con la solicitud presentada por el señor auditor bajo el oficio AIM-MN 015-2026, del 5 de febrero 2026 a la señora Cinthya Vanessa Núñez Abarca, vicealcaldesa, asimismo solicitar la información en relación a este tema a la licenciada Carmen Vega Rodríguez del Departamento de Presupuesto. Dentro de las incógnitas o interrogantes para poder esclarecer esta situación es si él presentó en febrero la modificación, en teoría debió de verse fundamentado o tomado en cuenta a la modificación de marzo, sin embargo, no sabemos qué fue lo que sucedió, entonces básicamente como la pregunta que queremos hacerle a ellas dos para poder analizar el tema y tomar una resolución sobre lo

sucedido. Entonces en este caso compañeras, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

29- Oficio AIM-MN-039-2026, de fecha 13 de marzo de 2026, enviado por Jorge A. Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual, remite el Asunto: Puesta en conocimiento y solicitud de acuerdo sobre incumplimiento en la tramitación de modificación presupuestaria solicitada para el servicio de Auditoría Interna. La Auditoría Interna denuncia ante el Concejo Municipal un incumplimiento en la gestión de una modificación presupuestaria solicitada desde febrero de 2026 para atender necesidades de capacitación. El Auditor señala que esta situación afecta la independencia funcional de su unidad y contraviene la normativa que prohíbe modificar el presupuesto de la auditoría sin su autorización previa. **Considerando:** Lo expuesto por el señor Auditor Municipal en el oficio AIM-MN-039-2026... **Se acuerda:** **Primero:** Solicitar en este caso información relacionada con la solicitud presentada por el señor Auditor AIM-MN-015-2026 del 05 de febrero a la señora Cinthya Vanessa Núñez Abarca, Vicealcaldesa. **Segundo:** Solicitar la información en relación a este tema a la licenciada Carmen Vega Rodríguez del Departamento de Presupuesto. **Comuníquese. C. Auditoría Municipal. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Comentarios de la Correspondencia N°30

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta que, como correspondencia N° 30 es el oficio DREN-SCE08-009-2026, del 6 de marzo 2026, enviado por el señor Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito Escolar del MEP, mediante el cual remite en el asunto la propuesta de nómina para la conformación de la Junta de Educación del Centro Educativo Colonia del Valle. La supervisión del Centro Educativo traslada al Concejo la propuesta de nómina para la nueva Junta de la escuela, debido al vencimiento del actual, el 28 de marzo se solicita el nombramiento y pronta juramentación de los cinco candidatos propuestos para asegurar la continuidad de trabajos institucionales a favor de la niñez. En este caso dentro de la correspondencia las personas que ellos presentan en la nómina está Daniela de los Ángeles Mata Ávila, con cédula de identidad 5-0354-0961, Karla Priscila Castillo Mendoza, con cédula 5-0407-0733, Ana Graciela López Solano, con cédula 6-0356-0483, Domingo Gerardo Sánchez Arguedas, con cédula 5-0166-0997 y Durman Alonso Vázquez Salas, con cédula 5-0311-0769. Cada uno de ellos con la nómina de nombramiento traen la fotocopia de la cédula de identidad, la certificación de antecedentes penales y viene la

declaración jurada de no pertenecer a ningún partido político. En este caso entonces, compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en hacer la aprobación de la nómina del centro Educativo presentada por el Centro Educativo valga la redundancia de Colonia del Valle, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

30- OFICIO-DREN-SCE08-009-2026, de fecha 06 de marzo de 2026, enviado por Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito Escolar 08 del MEP, mediante el cual, remite el Asunto: Propuesta de Nómina para la conformación de Junta de Educación, Centro Educativo Colonia del Valle. La Supervisión de Centros Educativos traslada al Concejo Municipal la propuesta de nómina para la nueva Junta de Educación de la Escuela Colonia del Valle, debido al vencimiento de la actual el 28 de marzo de 2026. Se solicita el nombramiento y la pronta juramentación de los cinco candidatos propuestos para asegurar la continuidad del trabajo institucional en favor de la niñez. **Considerando: I-** La solicitado por el señor Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito Escolar 08 del MEP... **II-** Que los cinco candidatos presentan la documentación completa... **Se acuerda:** Hacer la aprobación de la nómina del centro Educativo presentada por el Centro Educativo Colonia del Valle, con las siguientes personas: Daniela de los Ángeles Mata Ávila cédula 5-0354-0961, Karla Priscila Castillo Mendoza cédula 5-0407-0733, Ana Gabriela López Solano cédula 6-0356-0483, Domingo Gerardo Sánchez Arguedas cédula 5-0166-0997 y Durman Alonso Vásquez Salas cédula 5-0311-0769. **Comuníquese. C. Centro Educativo Colonia del Valle. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°31

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia N° 31, es una solicitud de fecha 13 de marzo, enviado por el señor máster ingeniero Rafael Villalta Fernández, mediante el cual remiten el asunto Seguimiento a su petición planteada el 6 de enero sobre la autorización para instalar un tráiler home en el Lote N°117 de Playa Coyote. El interesado consulta sobre la resolución del Concejo ante la solicitud, la cual pretende mantener mientras se aprueba legalmente la concesión de dicho lote por el ICT y la Municipalidad. Expone que el problema técnico de educación topográfica derivado de la desactualización del plano de diseño Playa Coyote respecto a los mojones oficiales, debe ser resuelto por el gobierno local. En razón de la solicitud anterior, compañeros, someto a votación

y consideración de ustedes si están de acuerdo en trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, en razón de que se considera que este tipo de solicitudes recae sobre un análisis sobre la legalidad de lo solicitado por el Ingeniero Rafael Villalta Fernández, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

31- Solicitud de fecha 13 de marzo de 2026, enviada por el Msc. Ing. Rafael A. Villalta Fernández, mediante la cual remite el Asunto; seguimiento a su petición planteada el 6 de enero de 2026 sobre la autorización para instalar un "Trailer Home" en el lote número 117 de Playa Coyote. El interesado consulta sobre la resolución del Concejo Municipal ante esta solicitud, la cual pretende mantener mientras se aprueba legalmente la concesión de dicho lote por parte del ICT y la Municipalidad. Expone que el problema técnico de ubicación topográfica, derivado de la desactualización del Plano de Diseño de Playa Coyote respecto a los mojones oficiales, debe ser resuelto por el gobierno local.

Considerando: La consulta realizada por el Msc. Ing. Rafael A. Villalta Fernández...

Se acuerda: Trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, en razón de que se considera que este tipo de solicitudes recae sobre un análisis sobre la legalidad de lo solicitado por el Ing. Rafael Villalta Fernández. **Comuníquese. C. Expediente ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°32

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, señala que, como correspondencia N° 32 es el oficio DREN-SE-C07-030-2026, de fecha 13 de marzo, enviado por la Máster Gloriana Arnaes Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Nicoya, mediante el cual remiten el asunto Trámite de ternas para el nombramiento y posterior juramentación de los nuevos miembros de la Junta Administrativa del Liceo El Carmen. Esta gestión se realiza tras la renuncia de miembros de la Junta anterior, adjuntado para ello documentación requerida por el Reglamento de Juntas de Educación, ahí vienen los oficios, los formularios, las copias de cédula de identidad, certificación de antecedentes penales, declaración jurada de los miembros propuestos y copia del acta de la Junta Ordinaria número 15. Para este caso como tal compañeros se presentan dos ternas, pero en razón de que vienen 6 personas, pero se deben elegir solamente 5. En razón de la presentación más bien es terna 1, terna 2, terna 3, terna 4 y terna 5. Para este caso como tal compañeros, someto votación si ustedes están de acuerdo en aprobar la terna conformada por las siguientes Fani Chavarría Artavia con cédula de identidad 6-081-0492, María de los Ángeles

López Bogante con cédula 6-0340-0886, Isabel de los Ángeles Cruz Rojas con cédula 5-0401-0171, Henry López Jiménez con cédula 5-0287-0076 y Lidia María Mayorga Carrillo con cédula 7-0147-0514. Lo votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

32- Oficio DREN-SE-C07-030-2026, de fecha 13 de marzo de 2026, enviado por la MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Nicoya, mediante el cual remite el Asunto; trámite de ternas para el nombramiento y posterior juramentación de los nuevos miembros de la Junta Administrativa del Liceo El Carmen. Esta gestión se realiza tras la renuncia de los miembros de la junta anterior, adjuntando para ello la documentación requerida por el Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, que incluye formularios oficiales, cartas de renuncia, actas del consejo de profesores y de padres de familia, así como las hojas de delincuencia y declaraciones juradas de los candidatos propuestos.

Considerando: I- Lo solicitado por la MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Nicoya en el oficio DREN-SE-C07-030-2026. **II-** Revisado y analizado la documentación y las ternas presentadas...

Se acuerda: Aprobar la terna conformada por las siguientes personas: Fanny Chavarría Artavia cédula 6-0281-0492, María de los Ángeles López Bogantes cédula 6-0340-0886, Isabel de los Ángeles Cruz Rojas cédula 5-0401-0171, Henry López Jiménez cédula 5-0278-0076, Lidia María Mayorga Carrillo cédula 7-0147-0514.

Comuníquese. C. Liceo El Carmen. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°33

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia N° 33, es una solicitud del 13 de marzo enviado por Mildred Sabrío Casas, mediante el cual remiten el asunto: referente a la autorización previa para ceder totalmente sus derechos de concesión sobre lote N°17, ubicado en zona restringida de Playa San Miguel, distrito de Bejuco. La sesión se solicita a favor de la entidad denominada 3-102-957452 SRL, representada por Marco Aurelio Esquivel Boletti. El terreno cuenta con una medida de 1.519 metros cuadrados y está destinado a uso residencial turístico según el plan regulador vigente. Para este caso como tal compañeros, someto votación si ustedes están de acuerdo en remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis. Lo someto a votación aprobado por

cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

33- Solicitud de fecha 13 de marzo de 2026, enviada por Mildred Saborío Casas, mediante la cual remite el Asunto; autorización previa para ceder totalmente sus derechos de concesión sobre el lote número 17 ubicado en la Zona Restringida de Playa San Miguel, distrito de Bejuco. La cesión se solicita a favor de la entidad denominada Tres Uno Cero Dos Nueve Cinco Siete Cuatro Cinco Dos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por Marco Aurelio Esquivel Boletti. El terreno cuenta con una medida de mil quinientos diecinueve metros cuadrados y está destinado a uso residencial turístico según el plan regulador vigente. Considerando: Lo solicitado por la señora Mildred Saborío Casas... **Se acuerda:** Remitir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis. **Comuníquese. C. Expediente ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°34

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, explica que, como correspondencia N°34, es el oficio AMN-ZMT-011-2026 de fecha 12 de marzo 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Nandayure, mediante el cual remite en el asunto la propuesta de adendum el proyecto de resolución para la prórroga de concesión de la parcela número 44-D1 en Playa Coyote a nombre de la sociedad 3-101-474589, S.A. Esta modificación responde a las observaciones del Instituto costarricense de Turismo y detalla que el inmueble cuenta con un plano catastro y acceso directo a calle pública debidamente inventariada en la red vial cantonal. Solicitarle al Concejo Municipal tomar acuerdo respectivo para formalizar el documento para este caso como tal. Compañeros someto a votación si ustedes están de acuerdo. Primero: Que el interesado presentó un nuevo plano catastro identificado con 5-04013-2026, con un área de 8.081,97 metros cuadrados y los linderos al Norte: Propiedad Privada y Calle Pública; Sur: Zona Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote 44-D2); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Lote 44-D). Segundo: Que El Departamento de Catastro y Topografía, mediante Oficial DCT-01-027-2026, Hace constar que el camino que le brinda acceso a la parcela 44-D1 de Playa Coyote, plano catastro número 5-4013-2026 con el área de 8.081,97 metros cuadrados, cuenta con acceso directo a la calle pública que se ubica fuera de los 200 metros de la zona marítima terrestre, misma que cuenta con un ancho mínimo derecho de vida en diferentes sectores de 14 metros lineales, 11 metros lineales, 19 metros lineales, se encuentra trazado en sitios, se encuentra lastreado, cuenta con sistemas de drenaje y se encuentra debidamente inventariado como parte de la red vial cantonal. Tercero. Autorizar al señor Alcalde Municipal a confeccionar

el adendum al contrato de prórroga de concesión con la información solicitada para ser firmada por la Municipalidad de Nandayure y la solicitante sociedad 3-101-474589, S.A. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

34- Oficio AMN-ZMT-011-2026, de fecha 12 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el Asunto; propuesta de adendum al proyecto de resolución para la prórroga de concesión de la parcela número 44-D1 en Playa Coyote, a nombre de la sociedad 3-101-474589 S.A. Esta modificación responde a observaciones del Instituto Costarricense de Turismo y detalla que el inmueble cuenta con un nuevo plano catastrado y acceso directo a calle pública debidamente inventariada en la red vial cantonal, solicitando al Concejo Municipal tomar el acuerdo respectivo para formalizar el documento. **Considerando: I-** Lo solicitado por el señor Alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, en el oficio AMN-ZMT-011-2026 . **II-** Revisado y analizado el Adendum al Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión remitido por el señor Alcalde Municipal y en atención a las observaciones indicadas mediante oficios G-1412-2023 y G-1728-2023 del Instituto Costarricense de Turismo, procedo a realizar Adendum a Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión a nombre de **3-101-474589, S.A.**, cédula jurídica número **3-101-474589**, solicitante de prórroga de concesión de la parcela N°**44-D1** de **Playa Coyote**... **Se acuerda: Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado número 5-4013-2026, con un área de 8.081,97 m2 y sus linderos son; Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 44-D2); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 44-D). **Segundo:** Que el departamento de la Catastro y Topografía mediante oficio DCT-01-027-2026, **HACE CONSTAR** que el camino que le brinda acceso a la parcela 44-D1 de Playa Coyote, plano catastrado número 5-4013-2026, con un área de 8.081,97m2. Cuenta con acceso directo a calle pública que se ubica fuera de los 200 metros de la Zona Marítima Terrestre. Misma que cuenta con un ancho mínimo de derecho de vía en diferentes sectores de 14,00 metros lineales, 11,00 metros lineales y 19.00 metros lineales, se encuentra trazado en sitio, se encuentra lastreado, cuenta con sistemas de drenaje y se encuentra debidamente inventariado como parte de la red vial cantonal. **Tercero:** Autorizar a este servidor a confeccionar el **adendum a Contrato de Prórroga de Concesión**, con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y la solicitante **3-101-474589, S.A.** **Comuníquese. C. Expediente ZMT y al Departamento de ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada**

Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°35

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, como correspondencia N° 35, es el oficio AMN-0156-2026 de fecha 13 de marzo del año en curso, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, en el cual hace en el asunto la aclaración sobre el expediente de La parcela N° 70 de Playa Coyote, inscrita a nombre de Casa de Nandayure S A. El Alcalde señala que la instrucción previa del Concejo para el archivo del expediente por extinción resulta confusa, ya que hace referencia a gestiones de la alcaldía que no constan en los registros administrativos, por lo tanto, solicita al órgano colegiado valorar la corrección del acuerdo municipal para evitar inconsistencias en el proceso de des-incrición. Para este caso, como tal compañeros, someto a votación si están de acuerdo como punto primero: derogar el acuerdo municipal del inciso 1), artículo V. de la sesión ordinaria N°92, así como punto segundo: El acuerdo de archivo del expediente de concesión por extinción de concesión, al tenor de los criterios citados en el documento y en cumplimiento de los artículos 50 cuenta de la ley de zona marítimo terrestre y el número 53 del reglamento de la ley de zona Marítimo Terrestre y la ley 6043, así como punto tercero: autorizar al señor alcalde para proceder con la firma a la des-inscripción del expediente de la parcela 70 de Playa Coyote. Lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de Comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

35- Oficio AMN-0156-2026, de fecha 13 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el Asunto; aclaración sobre el expediente de la parcela número 70 de Playa Coyote, inscrita a nombre de Casa de Nandayure S.A. El alcalde señala que la instrucción previa del Concejo Municipal para el archivo del expediente por extinción resulta confusa, ya que hace referencia a gestiones de la Alcaldía que no constan en los registros administrativos. Por lo tanto, solicita al órgano colegiado valorar la corrección del acuerdo municipal para evitar inconsistencias en el proceso de desinscripción. Considerando: **I-** Lo expuesto por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal en el oficio AMN-0143-2026. **Se acuerda: Primero:** Derogar el acuerdo del inciso 1), artículo 5 del Acta Ordinaria N°92-2026. **Segundo:** El acuerdo de archivo del expediente de concesión por extinción de concesión; al tenor de los criterios citados en el documento y en cumplimiento de los numerales N°50 de la ZMT y el N°53 del RZMT, ley N°6043. **Tercero:** Autorizar al señor alcalde para proceder con la firma de la desinscripción del expediente de la parcela 70 de Playa Coyote. **Comuníquese. C. Expediente ZMT y al Departamento de ZMT. Aprobado por unanimidad con cinco**

votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°36

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona que, como correspondencia N° 36, es el oficio AMN de fecha 13 de marzo del 2026, enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, en el cual remite el expediente para la modificación presupuestaria N°03-2026 para el conocimiento, análisis y aprobación del Concejo. La propuesta incluye movimientos de recursos en diversos programas como Administración General, Acueducto Municipal, Gestión de Riesgo y la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, con el fin de ajustar las partidas de servicios, materiales, suministros y bienes duraderos de la municipalidad, en este momento voy a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, comenta, muchas gracias señora Presidenta. Buenas noches, estimados compañeros y compañeras del Concejo Municipal y la población del Cantón Nandayure que puede ver esa transmisión en vivo o posteriormente la modificación que estamos presentando es en relación al reglamento que hemos aprobado de modificaciones presupuestarias, donde los departamentos solicitan a la unidad de presupuesto la modificación de sus presupuestos. Posteriormente se eleva a la Alcaldía Municipal la propuesta de modificación presupuestaria y yo por como tal traslado de una vez la propuesta a ustedes si está correctamente. Nada más en este caso les explico rápidamente, en el programa de administración general estamos metiéndole recursos a la parte de combustible, como ustedes pueden ver ya sólo quedan ¢28.360 colones, eso que la partida era sumamente pequeña de ¢300.000 mil colones y queremos aumentarle significativamente para poder salir haciendo los trabajos que se hacen los diferentes departamentos de patentes, de notificación principalmente, que son los que más consumen combustible para la atención de sus unidades. Luego estamos metiendo el equipo de cómputo, esto para el cambio de una impresora en la parte de cajas que ya está muy viejita y en cualquier momento nos falla y nos paraliza el proceso de cajas. En el equipo de comunicación estamos aumentando ¢500.000 mil para la compra de unas cámaras de seguridad, recordemos que el año pasado estuvimos haciendo una licitación de cámaras de vigilancia que fue infructuosa, porque al final no tuvimos oferentes en esa instancia. Luego aquí tenemos servicios jurídicos en el programa Acueducto, esto es para poder cerrar y clausurar el pozo de la Romana, que actualmente perforamos un nuevo pozo y la idea es que para el proceso de inscripción del nuevo pozo tengamos que cerrar y clausurar el otro. Ahí se le está reduciendo a productos de cartón, impresoras, imprevistos y gestión y atención de riesgo se le está reduciendo ¢1.000.000 millón de colones, que es lo que está financiando propiamente lo que estamos mencionando en el programa 1, que es el combustible y el equipo de comunicación y cómputo. El programa 3 son todos los proyectos de la Unidad técnica, esos son acuerdos que ya Concejo Municipal han recibido de parte de la Junta Vial Cantonal y están enfocados en



aumentar la partida de suplencias. Propiamente esta partida de suplencias de sueldos de cargos fijos se está reduciendo y se está aumentando en suplencias, porque recordemos que nosotros cedemos a al compañero de Carlos con un permiso, él está por tanto no tiene sueldo, en este caso está con permiso, está trabajando en la parte catastro y ahí está trabajando Alejandro en el caso suplencia. Entonces tenemos que trasladar de sueldos para cauco fijo de la parte salarial a la parte de suplencias y aquí ya hace una reducción como tal de las otras partidas y aumenta principalmente la parte patronal del Banco Popular, que aquí fue un error al momento de la presupuestación, que son movimientos casi que en las mismas cuentas y acá en materiales y productos minerales y asfálticos, donde se está reduciendo ¢25.000.000 millones y se está aumentando en estas partidas que estamos mencionando a continuación, que es maquinaria y equipo de producción, eso es para comprar unas batidoras para los proyectos de concreto que estamos haciendo y poder tener unas batidoras que creo que es algo muy provechoso que no tenemos en este momento y que nos puede ayudar bastante y en los proyectos estamos mejorando el proyecto de manejo de la red vial cantonal con la colocación de asfalto y cobras de drenaje en calles del cantón en el distrito de San Pablo, esto es el proyecto de Puerto San Pablo, se le está reduciendo porque ya con la plata que tenemos es suficiente para cubrir las necesidades propiamente del proyecto y se le está aumentando esos recursos al proyecto de colocación en carpeta asfáltica del proyecto de Zapotal, de Quebrada Grande, perdón, ¢20.000.000 millones, al proyecto de Zapotal, ¢20.000.000 millones ahí donde estamos dividiendo porque ya vimos que nos vamos a ahorrar esa plata en San Pablo porque ya está adjudicada, ya está en ejecución el proyecto, entonces estamos trayendo ese ahorro que estamos teniendo y se lo estamos inyectando en Quebrada y en Zapotal, ¿Por qué?, Porque son proyectos que se están haciendo en zonas montañosas y que necesitan muchos trabajos de concreto, gaviones y otras cosas para proteger la obra. Entonces lo que estamos es trasladando esos recursos a esos dos proyectos para que sean proyectos de mejor calidad y más durables en el tiempo y estamos metiéndole aquí a la partida de bacheos y el proyecto de bacheos y de reductores de velocidad ¢22.000.000 millones que es el cartel que sería para este año, porque eso ya se nos acabó lo que presupuestamos el año pasado y lo que teníamos en compromiso presupuestario. Entonces básicamente la modificación de los proyectos es reducir un poco lo que tenemos en San Pablo lo trasladamos en dos proyectos y lo de materiales lo estamos trayendo un poco al tema del bacheo, porque nos falta hacer bacheo y colocación de reductores en San Pablo, en Cacao, en varias comunidades que nos lo están pidiendo. Entonces básicamente esa sería la propuesta de la modificación presupuestaria, se adjunta con una justificación, con un POA, ahí se pueden ver todas las solicitudes que están haciendo los departamentos y se construye el expediente tal y cual se solicita en el reglamento como tal y se adjunta el reglamento de modificaciones presupuestarias. Entonces básicamente esa sería la modificación que nosotros les estaríamos presentando ustedes es una modificación muy sencilla pero muy necesaria porque atiende temas urgentes que ocupamos actualmente atender como Municipalidad.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, para este caso, como tal, someto a votación si ustedes están de acuerdo primeramente en dar por conocida, analizada y hacer la aprobación de la modificación presupuestaria N°03-2026, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

36- Oficio AMN-0159-2026, de fecha 13 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el Asunto; expediente de la modificación presupuestaria número 03-2026 para el conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal. La propuesta incluye movimientos de recursos en diversos programas como administración general, acueducto municipal, gestión de riesgo y la unidad técnica de gestión vial cantonal, con el fin de ajustar las partidas de servicios, materiales, suministros y bienes duraderos de la municipalidad. **Oficio AMN-0159-2026** de fecha viernes, 13 de marzo del 2026 , enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de Nandayure. Mediante el cual se dirige al Honorable Concejo Municipal la propuesta de **Modificación Presupuestaria N°03-2026**. El propósito de esta comunicación es que el Concejo conozca, analice y apruebe dicha modificación para optimizar la asignación de recursos, garantizar la continuidad de los servicios y atender prioridades operativas y administrativas. La modificación presupuestaria propuesta se detalla de la siguiente manera: **Programa I: Administraciones Generales. Disminuir Egresos:** Se disminuye en Seguros ¢100.000,00. **Aumentar Egresos:** Se aumenta en Combustibles y lubricantes ¢500.000,00 (para garantizar la operación de vehículos de la Administración General) ; en Equipo de comunicación ¢500.000,00 (para la adquisición de cámaras de seguridad para el edificio municipal) y en Equipo y programas de cómputo ¢100.000,00 (para fortalecer la infraestructura tecnológica con equipo de impresión y equipo para el área de cajas y atención al público). **Programa II: Servicios Comunes. Acueducto Municipal. Disminuir Egresos:** Se disminuye en Productos de papel, cartón e impresos ¢121.000,00. **Aumentar Egresos:** Se aumenta en Servicios jurídicos ¢121.000,00 (en cumplimiento del Oficio AC.M-020-2026). **Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales. Disminuir Egresos:** Se disminuye en Textiles y vestuarios ¢445.000,00 y en Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢555.000,00 (para trasladar recursos a necesidades prioritarias de la Administración General). **Programa III: Inversiones. Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (Ley 8114). Disminuir Egresos:** Se disminuye en Sueldos para cargos fijos ¢7.722.000,00 y en Materiales y productos minerales y asfálticos ¢25.000.000,00. **Aumentar Egresos:** Se aumenta en Suplencias ¢7.722.000,00 (para cubrir el salario del asistente técnico debido a que el titular tiene permiso sin goce de salario) ; en Contribución Patronal al Banco Popular



€2.675.218,68 ; en Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral €2.675.218,68 y en Maquinaria y equipo para la producción €5.000.000,00 (para la adquisición de batidoras de cemento para mejorar la eficiencia de la cuadrilla municipal en obras de infraestructura vial). **Proyectos - Gestión Vial Cantonal. Disminuir Egresos:** Se rebaja en el proyecto de Mejoramiento de la red vial en Distrito San Pablo (colocación de carpeta asfáltica y obras de drenaje) €42.821.741,77. **Aumentar Egresos:** Se aumenta en Mejoramiento de la red vial mediante carpeta asfáltica (Ruta 5-09-023) €20.000.000,00; en Mejoramiento de la geometría del entronque Zapotal-Tacaní (Ruta 5-09-004) €20.000.000,00 y en Bacheo técnico con mezcla asfáltica en caliente €22.821.741,77 (para atender sectores críticos, mejorar la transitabilidad y seguridad vial). **Considerando:** Que los movimientos anteriores cuentan con la justificación técnica necesaria para garantizar la continuidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante una reorientación de recursos basada en criterios de eficiencia y racionalidad del gasto. **Se acuerda: Primero:** Dar por conocida y analizada. **Segundo:** Hacer la aprobación de la modificación presupuestaria N°03-2026. **Comuníquese. C. Planificación y Presupuesto Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2026.

NANDAYURE		MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE- GESTION PRESUPUESTARIA					
MODIFICACION N°03 AL PRESUPUESTO 2026 APROBADA EN LA SESION ORDINARIA N°03 DEL 18 DE MARZO 2026							
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPROGRAMA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONEDA			
				DISPONIBLE	EN RESERVA	EN ALIENACIÓN	EN OTRO
1	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	4 218 728.30	100 000.00	1 100 000.00	5 218 728.30
			SERVICIOS	4 027 393.30	100 000.00		4 127 393.30
			1.01. SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4 027 393.30	100 000.00		4 127 393.30
			1.01.01 Seguros	4 027 393.30	100 000.00		4 127 393.30
			2. MATERIALES Y SUMINISTROS	20 335.00		500 000.00	520 335.00
			2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	20 335.00		500 000.00	520 335.00
			2.01.01 Combustibles e hidrocarburos	20 335.00		500 000.00	520 335.00
			3. BIENES DURADEROS	170 000.00		600 000.00	770 000.00
			3.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	170 000.00		600 000.00	770 000.00
			3.01.01 Equipo de procesamiento de computo	170 000.00		600 000.00	770 000.00
			3.01.02 Equipo de telecomunicación			500 000.00	500 000.00
2	2		SERVICIOS COMUNALES	260 510.00	121 000.00	121 000.00	502 510.00
			1. SERVICIOS	260 510.00	121 000.00	121 000.00	502 510.00
			1.01 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	260 510.00	121 000.00	121 000.00	502 510.00
			1.01.01 Servicios generales	260 510.00	121 000.00	121 000.00	502 510.00
			2. MATERIALES Y SUMINISTROS	260 510.00	121 000.00		381 510.00
			2.01 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	260 510.00	121 000.00		381 510.00
			2.01.01 Productos de papel, cartón e impresora	260 510.00	121 000.00		381 510.00
3	3		SERVICIOS COMUNALES	1 084 800.00	1 000 000.00		2 084 800.00
			1. GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	1 084 800.00	1 000 000.00		2 084 800.00
			2. MATERIALES Y SUMINISTROS	1 084 800.00	1 000 000.00		2 084 800.00
			2.01 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 084 800.00	1 000 000.00		2 084 800.00
			2.01.01 Útiles e hidrocarburos	645 000.00	644 000.00		1 289 000.00
			2.01.02 Útiles e hidrocarburos de resguardo y seguridad	439 800.00	356 000.00		795 800.00
4	4		INVERSIONES	806 663 946.82	78 218 960.45	78 218 960.45	806 663 946.82
			1. ADMINISTRATIVAS	108 441 535.83	10 397 218.68	10 397 218.68	129 235 973.19
			1.01 ADMINISTRATIVAS BÁSICAS	103 315 328.01	7 722 000.00	7 722 000.00	118 759 328.01
			1.01.01 Sueldos para cargo fijo	103 315 328.01	7 722 000.00	7 722 000.00	118 759 328.01
			1.01.02 Sueldos	3 564 749.99		7 722 000.00	11 286 749.99
			1.02 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	190 710.82		2 675 218.68	2 865 929.50
			1.02.01 Contribuciones Patronales al Seguro Popular	190 710.82		2 675 218.68	2 865 929.50
			1.03 CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4 540 437.19	2 675 218.68		7 215 655.87
			1.03.01 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	4 540 437.19	2 675 218.68		7 215 655.87
			2. MATERIALES Y SUMINISTROS	83 979 500.00	25 000 000.00		108 979 500.00
			2.01 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	83 979 500.00	25 000 000.00		108 979 500.00
			2.01.01 Materiales y productos químicos y vitelicos	83 979 500.00	25 000 000.00		108 979 500.00
			3. BIENES DURADEROS			1 000 000.00	1 000 000.00
			3.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			1 000 000.00	1 000 000.00
			3.01.01 Maquinaria e equipo para la producción			1 000 000.00	1 000 000.00

				814 241 904,89	42 821 741,77	82 821 741,77	834 241 904,89
	2	4	VIAS DE COMUNICACION MANTENIMIENTO DE LA PROYECTA COLOCACION DE CARRETERA ASFALTICA COMPLETO (FINANCIADO POR FONDO DE CAJAS DE NAJAYURE) DEL MUNICIPIO DE NAYAYURE				
			5 BIENES DURADEROS	383 985 175,00	42 821 741,77		340 773 433,23
			5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORIAS	383 985 175,00	42 821 741,77		340 773 433,23
			5.02.01 Vias de comunicaciones	383 985 175,00	42 821 741,77		340 773 433,23
	2	8	VIAS DE COMUNICACION MANTENIMIENTO DE LA PROYECTA MEDIANTE COLOCACION DE CARRETERA ASFALTICA EN CALLES DE COLOCACION COMPLETO				
			5 BIENES DURADEROS	130 646 729,99		20 000 000,00	150 646 729,99
			5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORIAS	130 646 729,99		20 000 000,00	150 646 729,99
			5.02.01 Vias de comunicaciones	130 646 729,99		20 000 000,00	150 646 729,99
	2	12	VIAS DE COMUNICACION MANTENIMIENTO DE LA PROYECTA DE TRONCO IMPULSO FINANCIADO POR FONDO DE CAJAS DE NAJAYURE				
			5 BIENES DURADEROS	761 000 000,00		20 000 000,00	781 000 000,00
			5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORIAS	761 000 000,00		20 000 000,00	781 000 000,00
			5.02.01 Vias de comunicaciones	761 000 000,00		20 000 000,00	781 000 000,00
	2	15	VIAS DE COMUNICACION MANTENIMIENTO DE LA PROYECTA DE TRONCO IMPULSO FINANCIADO POR FONDO DE CAJAS DE NAJAYURE				
			5 BIENES DURADEROS			22 821 741,77	22 821 741,77
			5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORIAS			22 821 741,77	22 821 741,77
			5.02.01 Vias de comunicaciones			22 821 741,77	22 821 741,77
			TOTALES	812 224 171,72	78 439 983,49	74 479 962,45	812 224 171,72






JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ORDINARIA N.º 03-2026

La presente justificación corresponde a la Modificación Presupuestaria Ordinaria N.º 03 del ejercicio económico 2026, mediante la cual se realizan ajustes internos al Presupuesto Vigente de la Municipalidad de Nandayure, con el fin de reorientar recursos entre subpartidas y programas institucionales.

Dichos movimientos responden a necesidades operativas identificadas durante la ejecución presupuestaria, así como a solicitudes debidamente justificadas por las dependencias responsables.

La modificación se formula conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, su reglamento, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y la Estructura Programática Municipal (GL-4).

Los ajustes propuestos permiten optimizar la asignación de los recursos institucionales, garantizar la continuidad de los servicios municipales y atender prioridades operativas y administrativas de la institución.

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se realizan ajustes entre subpartidas con el propósito de fortalecer los recursos operativos de la Administración General.

Se trasladan recursos desde la subpartida 1.06.01 Seguros hacia Bienes Duraderos, con el fin de reforzar la adquisición de equipo tecnológico requerido para el área de cajas y atención al público, según lo solicitado por el Departamento de Tecnologías de Información mediante el Oficio N.º DPT-013-2026.

Asimismo, se incrementa el contenido de la subpartida 2.01.01 Combustibles y lubricantes, con el objetivo de garantizar la disponibilidad de recursos para la operación de los vehículos utilizados por la Administración General, conforme a solicitud del señor Alcalde Municipal.

Adicionalmente, se refuerzan las subpartidas 5.01.05 Equipo y programas de cómputo y 5.01.03 Equipo de comunicación, con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, mediante la adquisición de equipo de impresión y cámaras de seguridad para el edificio municipal.

Esta gestión responde a la necesidad de mejorar los procesos administrativos y las condiciones de seguridad institucional.

PROGRAMA II

SERVICIOS COMUNALES

ACUEDUCTOS E HIDRANTES

Se incorpora contenido presupuestario en la subpartida 1.04.02 Servicios jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Oficio AC.M-020-2026.

Para financiar este ajuste, se aplica una disminución en la subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos, decisión sustentada en el análisis de la ejecución presupuestaria del programa, el cual evidencia que el contenido disponible resulta suficiente para cubrir las necesidades operativas durante el resto del período.

Esta reorientación de recursos responde a criterios de eficiencia, racionalización del gasto y adecuada gestión financiera, sin afectar la continuidad del servicio ni el abastecimiento de insumos necesarios para su funcionamiento.

GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Se realiza una disminución en las subpartidas 2.99.04 Textiles y vestuario y Útiles y 2.99.06 materiales de resguardo y seguridad, con el fin de trasladar recursos hacia el Programa : Administración General, conforme a solicitud del señor Alcalde Municipal.

Este ajuste corresponde a una reorientación interna de recursos institucionales, orientada a atender necesidades prioritarias de la administración municipal.

PROGRAMA III

INVERSIONES

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL CANTONAL (LEY 8114)

Se realizan ajustes internos en la actividad de Remuneraciones, con el propósito de garantizar la adecuada cobertura de suplencias y el cumplimiento de las obligaciones patronales.

En este sentido, Se realiza una disminución en las subpartidas 0.01.01 Sueldos para cargos fijos y se refuerza la subpartida 0.01.05 Suplencias, con el fin de cubrir el salario del asistente técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, debido a que el funcionario titular se encuentra actualmente con permiso sin goce de salario.

Asimismo, se incrementa la subpartida 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y la subpartida 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones patronales derivadas del pago de remuneraciones.

Estos ajustes se fundamentan en lo indicado en los oficios UTGV-MN-T-008-2026 y UTGV-MN-T-011-2026, emitidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.

Adicionalmente, se realiza una disminución en la subpartida 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos, con el propósito de reorientar recursos hacia otras necesidades prioritarias del programa.

Por otra parte, se incorpora contenido presupuestario en la subpartida 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción, destinado a la adquisición de batidoras de cemento, equipo que permitirá mejorar la eficiencia en los trabajos que desarrolla la cuadrilla municipal en labores de construcción y mantenimiento de aceras, cunetas, cordón y caño, así como en otras obras menores de infraestructura vial.

PROYECTOS - GESTIÓN VIAL CANTONAL

Se realizan ajustes presupuestarios entre distintos proyectos de infraestructura vial, con el fin de priorizar intervenciones estratégicas dentro de la red vial cantonal, conforme a la planificación técnica establecida por la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal.

En este sentido, se reorientan recursos provenientes de proyectos de mejoramiento de la red vial mediante colocación de carpeta asfáltica y obras de drenaje, hacia otras intervenciones prioritarias relacionadas con el mejoramiento de la superficie de rodamiento, mantenimiento vial y ejecución de bacheo técnico mediante mezcla asfáltica en caliente.

Estas acciones permitirán atender sectores críticos de la red vial cantonal que presentan deterioro, mejorar la transitabilidad de las vías, fortalecer la seguridad vial y prolongar la vida útil de la infraestructura existente.

Asimismo, se contemplan intervenciones específicas orientadas a mejorar las condiciones de circulación y seguridad de peatones y conductores, atendiendo criterios técnicos y solicitudes planteadas por las comunidades, según lo indicado en los oficios de la Junta Vial Cantonal UTGV-MN-T-011-2026 y UTGV-MN-T-008-2026 adjuntos en el expediente de la modificación.

En conclusión, la presente Modificación Presupuestaria Ordinaria N.º 03-2026 responde a la necesidad de realizar ajustes internos en la asignación de recursos del presupuesto institucional, con el fin de atender requerimientos operativos identificados durante la ejecución presupuestaria y fortalecer la capacidad de gestión de las distintas dependencias municipales.

Los movimientos planteados no implican la creación de nuevas obligaciones ni alteran el equilibrio presupuestario, sino que corresponden a una reorientación de recursos dentro de los programas existentes, conforme a criterios de eficiencia, racionalidad del gasto y adecuada planificación financiera. Asimismo, las modificaciones se realizan en apego a la normativa vigente en materia de administración financiera y presupuesto público, garantizando la continuidad de los servicios municipales y el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos para el presente ejercicio económico.



ULUSAL ÖLÇME SINAVI
YEREL YEREL YEREL

2023-2024 Eğitim Yılı
Sınav Soruları

Soru No	Soru İçeriği	Doğru Cevap	Yanlış Cevap	Not
1	1. Soru içeriği	1	0	1
2	2. Soru içeriği	1	0	1
3	3. Soru içeriği	1	0	1
4	4. Soru içeriği	1	0	1
5	5. Soru içeriği	1	0	1
6	6. Soru içeriği	1	0	1
7	7. Soru içeriği	1	0	1
8	8. Soru içeriği	1	0	1
9	9. Soru içeriği	1	0	1
10	10. Soru içeriği	1	0	1
11	11. Soru içeriği	1	0	1
12	12. Soru içeriği	1	0	1
13	13. Soru içeriği	1	0	1
14	14. Soru içeriği	1	0	1
15	15. Soru içeriği	1	0	1
16	16. Soru içeriği	1	0	1
17	17. Soru içeriği	1	0	1
18	18. Soru içeriği	1	0	1
19	19. Soru içeriği	1	0	1
20	20. Soru içeriği	1	0	1
21	21. Soru içeriği	1	0	1
22	22. Soru içeriği	1	0	1
23	23. Soru içeriği	1	0	1
24	24. Soru içeriği	1	0	1
25	25. Soru içeriği	1	0	1
26	26. Soru içeriği	1	0	1
27	27. Soru içeriği	1	0	1
28	28. Soru içeriği	1	0	1
29	29. Soru içeriği	1	0	1
30	30. Soru içeriği	1	0	1
31	31. Soru içeriği	1	0	1
32	32. Soru içeriği	1	0	1
33	33. Soru içeriği	1	0	1
34	34. Soru içeriği	1	0	1
35	35. Soru içeriği	1	0	1
36	36. Soru içeriği	1	0	1
37	37. Soru içeriği	1	0	1
38	38. Soru içeriği	1	0	1
39	39. Soru içeriği	1	0	1
40	40. Soru içeriği	1	0	1
41	41. Soru içeriği	1	0	1
42	42. Soru içeriği	1	0	1
43	43. Soru içeriği	1	0	1
44	44. Soru içeriği	1	0	1
45	45. Soru içeriği	1	0	1
46	46. Soru içeriği	1	0	1
47	47. Soru içeriği	1	0	1
48	48. Soru içeriği	1	0	1
49	49. Soru içeriği	1	0	1
50	50. Soru içeriği	1	0	1
51	51. Soru içeriği	1	0	1
52	52. Soru içeriği	1	0	1
53	53. Soru içeriği	1	0	1
54	54. Soru içeriği	1	0	1
55	55. Soru içeriği	1	0	1
56	56. Soru içeriği	1	0	1
57	57. Soru içeriği	1	0	1
58	58. Soru içeriği	1	0	1
59	59. Soru içeriği	1	0	1
60	60. Soru içeriği	1	0	1
61	61. Soru içeriği	1	0	1
62	62. Soru içeriği	1	0	1
63	63. Soru içeriği	1	0	1
64	64. Soru içeriği	1	0	1
65	65. Soru içeriği	1	0	1
66	66. Soru içeriği	1	0	1
67	67. Soru içeriği	1	0	1
68	68. Soru içeriği	1	0	1
69	69. Soru içeriği	1	0	1
70	70. Soru içeriği	1	0	1
71	71. Soru içeriği	1	0	1
72	72. Soru içeriği	1	0	1
73	73. Soru içeriği	1	0	1
74	74. Soru içeriği	1	0	1
75	75. Soru içeriği	1	0	1
76	76. Soru içeriği	1	0	1
77	77. Soru içeriği	1	0	1
78	78. Soru içeriği	1	0	1
79	79. Soru içeriği	1	0	1
80	80. Soru içeriği	1	0	1
81	81. Soru içeriği	1	0	1
82	82. Soru içeriği	1	0	1
83	83. Soru içeriği	1	0	1
84	84. Soru içeriği	1	0	1
85	85. Soru içeriği	1	0	1
86	86. Soru içeriği	1	0	1
87	87. Soru içeriği	1	0	1
88	88. Soru içeriği	1	0	1
89	89. Soru içeriği	1	0	1
90	90. Soru içeriği	1	0	1
91	91. Soru içeriği	1	0	1
92	92. Soru içeriği	1	0	1
93	93. Soru içeriği	1	0	1
94	94. Soru içeriği	1	0	1
95	95. Soru içeriği	1	0	1
96	96. Soru içeriği	1	0	1
97	97. Soru içeriği	1	0	1
98	98. Soru içeriği	1	0	1
99	99. Soru içeriği	1	0	1
100	100. Soru içeriği	1	0	1

Yanlış Cevap	Doğru Cevap	Not
0	100	100

OBJETIVO		INDICADOR		UNIDAD		PERIODO		VALOR		COMENTARIOS	
INDICADOR	UNIDAD	PERIODO	VALOR	INDICADOR	UNIDAD	PERIODO	VALOR	INDICADOR	UNIDAD	PERIODO	VALOR
<p>OBJETIVO 1: Asegurar la correcta ejecución de los servicios públicos.</p> <p>INDICADOR 1.1: Cumplimiento de los plazos establecidos en los contratos.</p> <p>UNIDAD: SERVICIOS PÚBLICOS</p> <p>PERIODO: 2018</p> <p>VALOR: 100%</p>											
<p>OBJETIVO 2: Mantener el patrimonio municipal en óptimas condiciones.</p> <p>INDICADOR 2.1: Mantenimiento preventivo de las obras de infraestructura.</p> <p>UNIDAD: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>PERIODO: 2018</p> <p>VALOR: 100%</p>											
<p>OBJETIVO 3: Promover el desarrollo económico y social de la comunidad.</p> <p>INDICADOR 3.1: Ejecución de programas de desarrollo comunitario.</p> <p>UNIDAD: PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO</p> <p>PERIODO: 2018</p> <p>VALOR: 100%</p>											
<p>OBJETIVO 4: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.</p> <p>INDICADOR 4.1: Publicación de la información pública en el portal web.</p> <p>UNIDAD: INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>PERIODO: 2018</p> <p>VALOR: 100%</p>											

DIRECTOR GENERAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECTOR DE FINANZAS
 DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
 DIRECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECTOR DE PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DIRECTOR DE INFORMACIÓN PÚBLICA

N°	FECHA	DESCRIPCION	CATEGORIA	IMPACTO	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
1	2024-01-15	Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de contratación de bienes y servicios.	Alta	Se detectó que no se cuenta con un procedimiento formalizado para la contratación de bienes y servicios.	Acta de reunión de la comisión de contratación, donde se discute el tema.	Se recomienda formalizar el procedimiento de contratación de bienes y servicios.	Comité de Contratación	2024-02-15	En proceso	
2	2024-01-15	Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios.	Alta	Se detectó que no se cuenta con un procedimiento formalizado para la adquisición de bienes y servicios.	Acta de reunión de la comisión de adquisición, donde se discute el tema.	Se recomienda formalizar el procedimiento de adquisición de bienes y servicios.	Comité de Adquisición	2024-02-15	En proceso	
3	2024-01-15	Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de ejecución de obras.	Alta	Se detectó que no se cuenta con un procedimiento formalizado para la ejecución de obras.	Acta de reunión de la comisión de ejecución de obras, donde se discute el tema.	Se recomienda formalizar el procedimiento de ejecución de obras.	Comité de Ejecución de Obras	2024-02-15	En proceso	
4	2024-01-15	Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de gestión de recursos humanos.	Alta	Se detectó que no se cuenta con un procedimiento formalizado para la gestión de recursos humanos.	Acta de reunión de la comisión de gestión de recursos humanos, donde se discute el tema.	Se recomienda formalizar el procedimiento de gestión de recursos humanos.	Comité de Gestión de Recursos Humanos	2024-02-15	En proceso	
5	2024-01-15	Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de gestión de finanzas.	Alta	Se detectó que no se cuenta con un procedimiento formalizado para la gestión de finanzas.	Acta de reunión de la comisión de gestión de finanzas, donde se discute el tema.	Se recomienda formalizar el procedimiento de gestión de finanzas.	Comité de Gestión de Finanzas	2024-02-15	En proceso	
6	2024-01-15	Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de gestión de logística.	Alta	Se detectó que no se cuenta con un procedimiento formalizado para la gestión de logística.	Acta de reunión de la comisión de gestión de logística, donde se discute el tema.	Se recomienda formalizar el procedimiento de gestión de logística.	Comité de Gestión de Logística	2024-02-15	En proceso	
7	2024-01-15	Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de gestión de mantenimiento.	Alta	Se detectó que no se cuenta con un procedimiento formalizado para la gestión de mantenimiento.	Acta de reunión de la comisión de gestión de mantenimiento, donde se discute el tema.	Se recomienda formalizar el procedimiento de gestión de mantenimiento.	Comité de Gestión de Mantenimiento	2024-02-15	En proceso	
8	2024-01-15	Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de gestión de seguridad.	Alta	Se detectó que no se cuenta con un procedimiento formalizado para la gestión de seguridad.	Acta de reunión de la comisión de gestión de seguridad, donde se discute el tema.	Se recomienda formalizar el procedimiento de gestión de seguridad.	Comité de Gestión de Seguridad	2024-02-15	En proceso	
9	2024-01-15	Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de gestión de calidad.	Alta	Se detectó que no se cuenta con un procedimiento formalizado para la gestión de calidad.	Acta de reunión de la comisión de gestión de calidad, donde se discute el tema.	Se recomienda formalizar el procedimiento de gestión de calidad.	Comité de Gestión de Calidad	2024-02-15	En proceso	
10	2024-01-15	Se verificó el cumplimiento de los procedimientos de gestión de riesgos.	Alta	Se detectó que no se cuenta con un procedimiento formalizado para la gestión de riesgos.	Acta de reunión de la comisión de gestión de riesgos, donde se discute el tema.	Se recomienda formalizar el procedimiento de gestión de riesgos.	Comité de Gestión de Riesgos	2024-02-15	En proceso	

1

Comentarios de la Correspondencia N°37

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, como correspondencia N° 37, es el oficio AMN-0165-2026, remitido por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, en este caso presenta el informe de ejecución presupuestaria correspondiente a febrero 2026, dice que con un ingreso total de ¢156.561.037.77 y un gasto total de ¢102.217.171.02, para conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal de Nandayure. En razón de este caso compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en dar por conocida, analizada y aprobada el informe de ejecución presupuestaria de febrero dos mil veintiséis, lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

37- Oficio AMN-0165-2026, de fecha 16 de marzo de 2026, enviado por Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, mediante el cual remite el Informe de ejecución presupuestaria de febrero de 2026. El documento detalla los resultados financieros del gobierno local durante el segundo mes del año 2026 para su respectivo conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal. Según el reporte, la municipalidad registró un ingreso total de 156.561.037,77 colones, frente a un gasto total de 102.217.171,02 colones en el mismo periodo. La elaboración de este informe estuvo a cargo del Departamento de Presupuesto, bajo la gestión de la Licda. Carmen Vega Rodríguez, quien utilizó datos suministrados por la Contabilidad y el Reporte de Tesorería a través del sistema SIGEAF. El informe abarca diversos rubros de egresos, entre los que destacan el pago de remuneraciones básicas, incentivos salariales, contribuciones patronales a la seguridad social y fondos de pensiones, así como el cumplimiento de servicios básicos como energía eléctrica y telecomunicaciones. Además, se contemplan gastos operativos en alquileres, servicios jurídicos y transferencias corrientes a diferentes sectores del ámbito público y privado.

Considerando: Conocido el Informe de ejecución presupuestaria de febrero de 2026 remitido por el señor Alcalde Municipal mediante oficio AMN-0165-2026... **Se acuerda:** Dar por conocida, analizada y aprobado el Informe de ejecución presupuestaria de febrero 2026. **Comuníquese. C. Presupuesto y Planificación. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO V

Informe de Comisión y de la señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, siguiendo con el orden del día, le cede la palabra al señor Alcalde Municipal, para su rendición o su informe, en razón de que no tenemos informes de comisión.

Informe de Alcaldía.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, comenta, muchas gracias señora presidente, para tal vez dar un informe en la parte gestión ambiental, esta semana estamos haciendo los talleres del plan de gestión integral de residuos. Hoy estamos en la comunidad de Santa Rita, mañana vamos a estar en la comunidad de Los Ángeles para atender Los Ángeles y un poco la gente del distrito Zapotal que puedan asistir y participar, porque son dos sectores donde no se da la ruta de recolección, entonces se situó como una población meta. El miércoles vamos a estar en San Francisco de Coyote a las 5 de la tarde, casi que todos van a ser a las 5 de la tarde, -el miércoles vamos a estar en Coyote, enfocado en el tema turístico de la zona, los proyectos turísticos, los restaurantes, las empresas, los comités de Bandera Azul, igual la comunidad que quiera llegar va a ser en la escuela de Coyote y el jueves vamos a estar acá en la sala de sesiones del Concejo, vamos a invitar al sector empresarial para que ellos vengan acá, que son los mayores generadores de residuos valorizables en la mayoría, entonces vamos a hacer el taller acá en el Concejo Municipal y el viernes la idea es hacerlo en San Pablo, posiblemente en el salón comunal. Esto es importante porque es el insumo primordial que nos da, además del estudio, categorización que ustedes le dieron, los talleres son insumos de opinión y de diálogo con la población que nos va a servir bastante para el plan municipal de gestión integral de residuos. En la parte vial ya estamos como primera vez casi que, en la historia del cantón, tenemos tres distritos en intervención con proyectos de mantenimiento mecanizado y bacheo que es en Bejuco, tenemos dos empresas contratadas, una es TTM y otra es ARME, una en Bejuco Sur y otra en Bejuco Norte, ya Bejuco Sur está terminando, Bejuco Norte se está iniciando. Luego tenemos la empresa de Hermanos Bustamante trabajando en el distrito de Porvenir, está en el lado de San Bosco y Quebrada Grande y tenemos a la maquinaria municipal trabajando todo lo que es la Roxana en mantenimiento mecanizado y bacheo, porque realmente nosotros estamos trabajando en El Carmen, estamos trabajando en Quebrada Grande y estamos trabajando en Zapotal, estamos trabajando en siete sitios del cantón diferentes con maquinaria municipal y maquinaria contratada, eso es un tema muy importante. Ya esta semana se inicia ya con el acarreo de material y obras en el proyecto de Puerto San Pablo y también en un proyecto que se va a ejecutar corto en la comunidad de Los Ángeles que son como 500 metros más o menos que se están haciendo ahí y también se están trabajando en la parte Zapotal, posiblemente ya la draga se localice ahí y empiece a hacer obras de ampliación y movimiento teclas importantes en esa zona y que la idea es que se vean cosas distintas y mejores para estas comunidades que están recibiendo este tipo de obras. Por el momento sería como el informe que yo les puedo dar a ustedes, hemos estado haciendo otras gestiones, digamos de correspondencia hacia otros ministerios, también tuvimos una reunión con los diputados electos de la República, que estuvo participando mi persona y estuvo participando también Karla. Ahí rompimos un poco

el protocolo y aprovechamos para decirles que es muy importante el proyecto Amnistía de Pozos para Consumo Humano, que beneficia a muchas comunidades del cantón de Nandayure, que hay asadas que tienen pozos pero no están legalizados, entonces que esa amnistía podría ayudar a las asadas a legalizar los pozos, caso muy puntual, me acuerdo de Cacao de Zapotal, que podría beneficiar muchísimo, posiblemente existan más que son fuentes ilegales y que provechoso, y lo otro que también hablamos con ellos es que por favor que nos defendieran a nosotros cuando fueran a hacer reformas de zona marítima terrestre, porque los terminan haciendo diputados que no son de zonas costeras, no entienden las realidades de nosotros, entonces terminan planteando visiones muy alejadas de lo que realmente está pasando en las zonas costeras de Guanacaste, Limón y Puntarenas. Entonces que era un tema importante, que hay varias reformas en la Asamblea Legislativa y también que pudiéramos trazar una aguja de trabajo en conjunto por la Guanacaste y por los cantones, que es muy importante que las alcaldías estamos trabajando muy de la mano y que sería importante trasladar eso también a la labor que hacen los diputados. Ahí vi muy anuente a los cuatro diputados que asistieron a colaborar y a trabajar con las alcaldías como tal, entonces creo que fue un espacio bastante provechoso que pudimos aprovechar y esperamos que en algún momento los tengamos visitando el cantón de Nandayure ya como diputados en ejercicio y los podamos recibir en el cantón de nosotros. Por el momento sería como la información que les puedo dar, estamos intentando hacer algunas gestiones ahí con temas de zona, pensando ya, que ya ustedes aprobaron el presupuesto extraordinario, por ejemplo, ya nosotros podemos ir sacando la contratación del Plan Regulador Costero Integral que va desde Caletas hasta Punta Bejuco y es tal vez de los elementos más importantes que van ese presupuesto. Entonces estamos viendo porque hay unos terrenos ahí que estamos peleando para que se quiten las escrituras y demás, que sólo está trabajando la Procuraduría, pero la idea es meternos de lleno y que el Plan Regulador tenga esa visión también, entonces que posiblemente hagamos una gira ahí, cualquier cosa yo los estoy invitando si quieren participar para ver de dónde a dónde vamos a hacer ese punto de los planes reguladores, que yo quisiera que iniciara desde un punto, pero es mejor ir físicamente desde acá, vamos a arrancar con el Plan Regulador y nos vamos hasta el otro punto y todo eso es lo que va a abarcar, que es algo muy importante y que podemos aprovechar con la aprobación del extraordinario, ir sacando esas contrataciones esperando que la Contraloría no nos mande subsanar mucho y que ya todo esté bien y que realmente sean cosas positivas para el cantón, porque van muchos proyectos y obras que son muy relevantes para nosotros y para muchas comunidades.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, muchas gracias, señor Alcalde. *Fin de la intervención*-----

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, continuando con el orden del día, artículo VI, asuntos varios, voy a darle la palabra al compañero Don Carlos, claro que sí.

El reg. Carlos Morera Peralta, menciona, bueno gracias Karlita, Bueno, agradecerle también a la parte vial y el esfuerzo que hicieron, ya que sobre las alcantarillas que pusieron casi como un puente se puede decir, para que la gente del ICE pueda pasar hacia ese pozo que tenemos ahí, verdad, de verdad agradecerles porque ya se ve un trabajo, pero muy bueno, Dios quiera que se le hagan unos buenos cabezales para que no tenga problema. Yo quisiera que el Concejo me pudiera apoyar, es con agente, el departamento descuaje que hace el ICE en las vías municipales, pues ellos lo hacen de una manera bien, no digo que está mal, porque para limpiar todas sus líneas, el problema de esto es que los descuajes que ellos hacen lo tiran en las cunetas, entonces pasa de ahí viene la niveladora, no puede arrollar un montón de escombros que hay ahí, entonces me gustaría que le manden una notita al departamento ahí, bueno, la gente del ICE que por favor que se van a hacer los descuajes, que voten esos escombros o que lleven una máquina, bueno, sí que los piquen, verdad, porque es un problema porque los dejan aquí en Tacaní y todo eso están en las cunetas, entonces es un problema cuando llueve, el agua coge por media calle, entonces me gustaría que el Concejo pues me apoyara en eso, verdad y le mando la notita a la gente del ICE del departamento, muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, Don Carlos, en razón de la solicitud que creo que es importante y creo que todos los compañeros estamos en la posición de apoyarlo, usted conoce el departamento que se dedica o dice o lo hacemos a la jefatura, ¿Usted está de acuerdo en que tomemos, valga la redundancia, un acuerdo donde se le indique a jefaturas del ICE, digamos la situación expuesta por acá, el señor, regidor, don Carlos, que es de la zona, que ha venido viendo la problemática, digamos que a la hora de hacer descuaje de árboles y demás, está quedando ahí lo que es todos los residuos en parte de cordón en caño y cunetas, entonces la preocupación por parte tanto del compañero como nosotros como Concejo Municipal de la afectación que esto puede traer una vez inicien las temporadas de lluvia Entonces si están de acuerdo compañeros, los someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. ¿Algún otro compañero con asuntos varios? *Fin de la intervención*-----

- 1- Solicitud expuesta por el Regidor Carlos Morera Peralta, mediante la cual manifiesta su preocupación por las labores de mantenimiento y "descuaje" de vegetación que realiza el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) en las vías municipales, específicamente en la zona de Tacaní. Según lo expuesto, los residuos y escombros vegetales resultantes de estas labores están siendo depositados en las cunetas y cordón de caño, lo que obstruye el libre flujo del agua. Esta situación genera que, ante la llegada de las lluvias, el agua se desvíe hacia el centro de la vía pública, afectando la infraestructura vial y el tránsito. El regidor solicita que se gestione ante las jefaturas correspondientes del ICE para que, al realizar dichas labores, se proceda con la recolección, picado o retiro inmediato de los desechos para evitar inundaciones y daños mayores. **Considerando:** La importancia de problemática expuesta por el regidor Carlos Morera Peralta sobre la

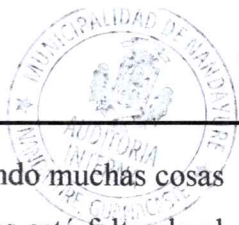
inadecuada disposición de residuos vegetales por parte de las cuadrillas del ICE en las vías del cantón y, ante el riesgo inminente de afectación vial por la proximidad de la temporada de lluvias... **Se acuerda:** Se le indique a jefaturas del ICE, digamos la situación expuesta por acá, el señor, regidor, don Carlos, que es de la zona, que ha venido viendo la problemática, digamos que a la hora de hacer descuaje de árboles y demás, está quedando ahí lo que es todos los residuos en parte de cordón en caño y cunetas, entonces la preocupación por parte tanto del compañero como nosotros como Concejo Municipal de la afectación que esto puede traer una vez inicien las temporadas de lluvia. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Mesén Fernández.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indicar, Artículo VII, el espacio de los síndicos, vamos a darle la palabra a doña Milagro.

La síndica, Milagro González Ramírez, comenta, Buenas noches señor alcalde, Concejo Municipal y los compañeros síndicos tal vez van a decir que no me corresponde hablar porque no es de mi distrito, pero sí doy gracias a Dios y a te por tantas cosas y todo equipo de trabajo, Concejo Municipal, por tantas obras realizadas que he visto muy buenas, que hace años de años que no se ven, verdad. Eso era alcantarilla, lástima que falleció, el compañero Rafa que toda la vida estaba pulseando porque se hiciera eso de ese paso al pozo, todo el tiempo lo luchó por todas las horas realizadas, Excelente, los felicito y a todo su equipo de trabajo, toda la municipalidad, gracias. El asunto mío es de un distrito que no me corresponde, pero en fin, como síndica pienso que sí debo escucharlos y ver qué se puede hacer y que se pueden apoyar, ellos están muy preocupados, pues si no recuerdan ustedes que hacen como usted me dice, yo les hablé de que ellos tienen ASADA, algunos por aquí me dijeron que no, que era un comité, bueno, no dije ni sí ni no, porque en realidad yo no vivo ahí, pero sí mi amiga me lo dice y la creo a ella, porque no es ninguna mentirosa, es profesional, una profesora pensionada, creo que vino a hablar con el alcalde, están muy preocupados porque ya les está haciendo falta el agua, ya les hacen cierre desde las 12:00 hasta las 5:00 de la tarde. También me dijo que el Ministerio de Salud les había clausurado algo, creo que Karlita algo dijo ese día de eso, dice que ya están al día con eso, ya arreglaron esa naciente, ya le hicieron examen de laboratorio del agua, están esperando que el Ministerio de Salud los visite, no sé si habrán ido cuando no hayan llegado. Entonces dice que ella lo que quiere saber el grupo en sí, al ASADA, qué ayuda puede recibir de la Municipalidad, porque si en ese momento ya está faltando el agua, imagínense Semana Santa más seco y más gente, Si algún requisito a ellos les hiciera falta de parte de la municipalidad, que se lo hicieran saber para ellos estar en regla. Ellos han tratado de hacer todo

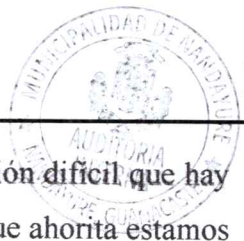


lo que la les pide, todo lo que les dicen, han ido mejorando y han ido mejorando muchas cosas que han invertido más de €2.000.000 millones en mejoras, pero que ahora les está faltando el agua y quisiera ver si la municipalidad, no sé si algún convenio con la AYA, no sé cómo se trabaja y le salen tanquetas de agua, de alguna manera les brinda un servicio de agua cómo no sé, que esa es la idea que ellos quieren ver de qué manera las municipalidades les puede ayudar o si tiene que ver en algo en ayudarles en la ASADA si las nacientes están mal tomadas, dice ella. Bueno, dice que sí están también afiliados a la Liga de Agua, ya ellos también están afiliados a eso, esa ASADA que existe se llama San Rafael Abajo, porque San Rafael Arriba tiene agua propia, creo que hace como 5 o 6 meses yo les comenté esos a ustedes, pero bueno, ella me dice, yo creo que yo fui a hablar con el alcalde, pero creo que no sólo de asunto del agua, me parece que unas vueltas ahí San Rafael que está en pésimo estado y yo sí le dije a ella, vea esas vueltas, tengo entendido que el ingeniero Tedy Núñez me dijo que eso lleva otro tipo de trabajo, que va a ser mucho más caro, de que tienen que pensar cómo lo van a hacer, pero ella me dijo pero háganlo, no es que tampoco las cosas son así le dije yo, todo su tiempo. Entonces ellos lo que me piden es que el señor alcalde les diga de qué forma les puede ayudar con ese asunto de la ASADA, al menos donde ella vive, la casita don de ellos viven, ya a las 9:00 de la mañana, 10:00 de la mañana, menos donde ella vive, las casitas donde ellos viven, ya no tienen agua y eso que cierre se hace a las 12:00 medio día, pero a ellos desde las 9:00 o 10:00 de la mañana no les llega. Entonces yo les traigo eso porque ella está muy preocupada porque no tienen síndicos, ni propietarios, ni suplentes, no hacen más que agarrarse de mí, porque yo soy muy amiga, muy conocida de ellos. Ella, es la presidenta, doña Carmen Cruz, creo que la esposa Rodolfo es la secretaria, ahí me mandó, ella dice que tiene, si le van a pedir papeles, me mandó hasta la foto, de la cédula jurídica, los convenios que ellas han hecho, todos los papeles me los mandó. Entonces si ocupan saber algo que ella les envía todos los papeles, si necesitan hablar o que ellos vengan a hablar, o pues ellos vienen, si le dan una sesión o una audiencia, para que ellos vengan a sesión, pues que ellos también la saquen. La cuestión que ella necesita de alguna manera que les ayuden o que les digan qué hace falta o qué pueden hacer. Eso sería de mi parte para el distrito de Carmona, que sería San Rafael.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, vamos, a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, muchas gracias, señora presidenta y a la síndica Milagros por traernos el tema. Efectivamente, yo recibí a una representante que creo que es la misma de la ASADA de San Rafael o el acueducto de San Rafael, y le comenté varios temas, tal vez es importante tal vez mencionarlo acá para preceptos de los demás síndicos y cómo opera, hay una ley reciente que faculta a las municipalidades para otorgar recursos a las ASADAS para mejoras de la ASADA. Entonces nosotros lo que hemos venido haciendo son proyectos de mejoramiento, los acueductos que son ampliaciones de ramales, un proyecto de captación y distribución del agua, todos en la línea del mejoramiento del acueducto como tal, tanto en la capacidad como en la distribución. Pero hay ciertos vacíos,

no todos las ASADAS están legalmente constituidas o están en norma a nivel de la AYA, porque lo que habla la ley es que tienen que ser las ASADAS bajo el sistema de la AYA. Entonces, digamos, hay consultas técnicas que, por ejemplo, la vez pasada no podemos ayudarle al Carmen, digo, al San Martín al Acueducto rural de San Martín porque ellas no tienen convenio de delegación e igual muy parecido pasa con San Rafael, que ese día estuvimos hablando que tenían que tener convenio, otras cosas, pero al final no desconozco en ese momento si me dijo que tenía o no tenía y lo otro es que es una ASADA que es muy pequeña a nivel de usuarios y lo que tiene que verse es valorar si en algún momento es que sea absorbido posiblemente por otro acueducto o hablar con el AyA y que la Municipalidad absorba, nada más que es absorber un problema, un problema muy grande porque ahí es una zona con complejidad de abastecimiento de agua y al final hay que buscar el bienestar a la gente, entonces si es algo que se tiene que sentar como es ASADA, no somos nosotros las ASADA tienen las oficinas regionales de acueducto rurales que son del AYA, en este caso hay un representante nivel regional que se llama Sebastián, que es el que los asesora a ellos en esta instancia y les dice OK, ustedes tienen esta situación o les dice no, ustedes tienen que integrarse a otro acueducto o ser absorbidos por otra situación porque es un problema complejo y la Municipalidad pues tengamos todas las buenas intenciones, nosotros no vamos a poder resolverles el problema a ellos, solamente nosotros, porque realmente el ente que podría apoyarlos más a ellos técnicamente, porque no sabemos si es que por ejemplo con la Liga se podrían valorar las nacientes y ver si se pueden hacer unos aforos diferentes de agua ya resolver el problema o definitivamente que perforar pozos. Yo sé que en Maquenco, para mí Maquenco es un área que tiene que tener puntos de agua muy buenos, el tema es que no se ha captado y como hemos dicho, captar agua es muy costoso, entonces hay que valorar muchas cosas y ver si se absorbe por parte de la municipalidad, si ellos siguen siendo solos, si siguen, si lo absorbe Vista del Mar, si los absorbe Zapotal o ver qué pasa, porque al final de cuentas lo que pasa es que son acueductos muy pequeños que no tienen la capacidad para tener un fontanero, por decirlo así, o tienen la capacidad financiera para invertir un pozo profundo o en una naciente y todo lo demás, entonces son cosas que hay que analizarlo. La vez pasada trabajamos unas mesas de trabajo con las asadas de Vista del Mar, Zapotal y Tacaní, por ejemplo, en Tacaní se les encontró una solución que fue con el tema de las nacientes y se mejoró un montón el tema de Tacaní con nacientes a raíz de mesas de trabajo que tuvimos a HIDROSEC, a INDER, a Dirección de Aguas, al despacho de la diputada Melina y a las ASADAS y logramos algunas cositas y algunas donaciones para la zona. Pero hay que articular y sentarse y ver cómo lo resolvemos y legalizar las fuentes de agua con la Dirección de Aguas, que es lo más importante. Entonces ahí tendríamos que sentarnos a trabajar, hablar con Sebastián y ver qué decisión se va a tomar, porque lo que hay que tomar es una decisión madura en el sentido de decirles a ellos ¿Ustedes van a seguir administrándose o no? Y otra posición que puede ser, pero ahorita estamos con Costa de Oro, estamos con la reforma del acueducto de Carmona, entonces una opción es que Carmona absorba ese acueducto y ya nosotros con recursos, con personal, ya podamos darle una



atención diferente y ya invertir recursos y todo lo demás. Pero es una situación difícil que hay que sentarse a madurar como tal y ver cómo se puede plantear. Nada más que ahorita estamos con un problema que se llama Costa de Oro y que ya lo llevamos entre los pies. Entonces ahí podemos sentarnos una reunión con Sebastián, con la gente del AYA, nosotros y ellos saber qué situación es y con la gente de la liga, ojalá un cuerpo técnico o HIDROSEC que nos venga a ayudar. Yo sé que HIDROSEC ha resuelto problemas más grandes, cuando yo los llevé a ver el problema de Tacaní se morían de risa, porque es un problema grande porque la gente en Semana Santa no tiene agua y encontraron algunas soluciones con las nacientes de agua, que era el tema de captación, pero llevo el trabajo en la agenda y planteamos una reunión de trabajo con ellos. Ahorita no podemos resolver el tema porque digamos ya es un tema frontal, es como yo le dije, usted quiere una donación de tubería, eso hasta el otro año que tengamos con el presupuesto y los temas de cisterna de agua, hay que conectarnos con el AYA, Eso es algo que hay que hablar con Sebastián desde ya. Si ellos están teniendo problemas de agua, entonces lo más importante sería yo hablar mañana con Sebastián, exponerle la situación y ver cómo lo enfrentamos, pero si ocupamos ya activar al AYA, que es el que nos puede ayudar con la cisterna de agua, que en su momento se ayudó con Tacaní, pero hay que llegar a ellos. Nada hacemos, la municipalidad no va a llevar la cisterna de agua, es el AYA el que puede llevar en alguna situación bien coordinado ese tema, pero hay que trabajarlo porque si no es sencillo el tema.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, vamos, a darle la palabra al compañero Alvaro.

El Síndico Álvaro Alvarado Enríquez, comenta, Buenas noches compañeros, lo mío más que todo es como por un agradecimiento al Concejo, al señor alcalde por tantas obras que se han logrado, pero también no cabe restar que al teniente Ovarez, porque siempre nos acompaña y la tasa de delincuencia en el cantón de Nandayure ha bajado enormemente. Entonces a usted y a su equipo de trabajo, a usted señor alcalde, su equipo de trabajo y a los compañeros del Concejo, yo sé que Dios les va a derramar mil bendiciones porque este cantón por primera vez en la historia está rodando y para bien, entonces muchísimas gracias porque por el distrito mío llevo muchas móviles ahí siempre en las madrugadas, en las tardes, en las noches y vamos a ver nosotros, ¿Verdad? Yo sé que usted ha hecho una gran labor y eso es para que el pueblo de Nandayure lo sepa y lo vea y lo está sintiendo porque mucha gente me lo ha manifestado e igual el Concejo y la Municipalidad. Que tengan buenas noches y bendiciones. Compañeros,

. Fin de la intervención-----

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indicar, Artículo VIII, control de acuerdos, para el día de hoy no tenemos control de acuerdos. Fin del artículo -----

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, artículo IX, mociones de los regidores y el señor alcalde, no hay mociones para el día de hoy. Entonces compañeros, al ser las 8:46 minutos de hoy 16 de marzo del 2026, damos por finalizada la Sesión Ordinaria N°98-2026. *Fin del artículo* -----

Concluye la sesión a las 20 horas y 46 minutos.



Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Presidente Municipal



Randall Ismael Maleaño Ruiz
Secretario a.i Concejo Municipal

-----*Fin del Acta sesión Ordinaria N°98-2026*-----

ACTA N°99-2026

ACTA NÚMERO NOVENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambronerero	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambronerero Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente en ejercicio
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señor Randall Ismael Maleaño Ruiz	Secretario a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria